



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros | INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | Depósito Legal BU - 1 - 1958 |
| Año 2010 | Viernes 16 de julio | Número 133 |

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 2. 584/2010. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 3. 294/2010. Págs. 2 y 3.
 - De Miranda de Ebro núm. 2. 391/2010. Pág. 3.
 - De Briviesca núm. 1. 566/2008. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 1. 4/2010. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 4.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE DEFENSA.
 - Subsecretaría de Defensa. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Subasta para la venta de varios locales comerciales. Págs. 5 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 7 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Negociado de Estadística. Páginas 10 y ss.
 - Melgar de Fernamental. Pág. 18.
 - Santa María del Campo. Pág. 18.
 - Coruña del Conde. Pág. 18.
 - Fuentelisendo. Págs. 18 y 19.
 - Fuentespina. Pág. 19.
 - Milagros. Pág. 19.
 - Quintanilla San García. Pág. 19.
 - Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 19 y 20.
 - Salas de los Infantes. Pág. 20.

- JUNTAS VECINALES.
 - Los Ordejones. Pág. 20.
 - Rebolledillo de la Orden. Pág. 20.

- JUNTAS DE LEDANIAS.
 - Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Interpretación y recepción de visitantes al Castillo y al Jardín Botánico. Pág. 20.
 - Pampliega. Adjudicación provisional del contrato de obras de la renovación de redes y pavimentación de calle El Puente. Págs. 20 y 21.
- JUNTAS VECINALES.
 - Cuzcurrita de Juarros. Licitación de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote de nueve fincas rústicas. Pág. 21.
 - Villanueva Matamala. Concurso para el arrendamiento del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo». Págs. 21 y 22.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 22 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 26.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 27.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Páginas 27 y 28.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 28 y 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 30 y 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 31 y 32.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 32.

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Adjudicación definitiva de la ejecución de las obras de peatonalización de las calles Santander y Concordia. Pág. 32.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 32 y ss.
 - Briviesca. Pág. 34.
 - Merindad de Montija. Pág. 34.
 - Merindad de Valdivielso. Adjudicación de un contrato de redacción, diseño y ejecución de proyecto sobre senderos. Pág. 35.
 - Villagonzalo Pedernales. Pág. 35.
 - Alfoz de Santa Gadea. Pág. 35.
 - Melgar de Fernamental. Págs. 35 y 36.

- JUNTAS VECINALES.
 - Agés. Concurso para la adjudicación del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante anejo. Pág. 36.
 - Valdelateja. Aprovechamiento del arrendamiento cinegético del coto de caza BU-10.519. Pág. 36.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 584/2010 E.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A. BSCH.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, hago saber:

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de referencia, se ha dictado la auto despachando ejecución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Antecedentes de hecho. –

Unico: Que en este Tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados y/o pignorados, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, reclamando la cantidad de 57.259,30 euros de principal, más otros 17.175,00 euros para intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado y costas, importe total del crédito que exige, ejercitando su acción contra los siguientes bienes hipotecados y/o pignorados:

1. Finca número 69 dependencia de uso compartido con alojamiento (D.U.C.A.) letra B, planta primera del portal número 15 de la calle Legión Española (escalera número 2 del edificio). Ocupa una superficie útil aproximada de 63,26 metros cuadrados y construida de 88,31 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, sala de trabajo, dos despachos, cuarto de baño, aseo y archivo con terraza. Lleva como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1 de la planta de entre-cubiertas.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, si bien la parcela se encuentra inscrita al tomo 3.719, libro 261, folio 184, finca registral 22.187, inscripción 3.^a.

2. Plaza de garaje número 337, en sótano nivel 3. Ocupa una superficie útil aproximadamente de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.833, libro 242 de la Sección 2.^a, folio 78, finca registral 25.691.1.^a.

Parte dispositiva. –

Que debo admitir y admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por Banco Santander Central Hispano, S.A., a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra los bienes descritos en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 57.259,30 euros de principal, más otros 17.175,00 euros para intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado y costas, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados

y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la L.E.C., y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la L.E.C., es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quienes se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización de los bienes hipotecados objeto de la presente ejecución.

Dirigiéndose la presente ejecución contra bienes hipotecados descritos en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 688 de la L.E.C., reclámese del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del artículo 656 de la L.E.C., y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se librá el correspondiente mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Al cuarto otrosí, se acuerda practicar el requerimiento de pago a la ejecutada mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como a María Cristina Ramos Maté (hija de la deudora Teresa Ramos Maté), librándose exhorto a Valladolid.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de María Teresa Ramos Maté, extendiendo y firmo la presente en Burgos, a 25 de junio de 2010. – La Secretario, Blanca Esther del Hoyo Moreno.

201005910/5911. – 168,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 294/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Orlando Angel Martínez Escribano y Raquel Pascual María.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 662/10.

En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 2010.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 294/10, seguidos ante este Juzgado entre partes de una; como demandante, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso y asistida del Letrado señor Dancausa Treviño; y de

otra, como demandados, Orlando Angel Martín Escribano y Raquel Pascual María, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Orlando Angel Martín Escribano y Raquel Pascual María, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de diez mil (10.000) euros, más los intereses ordinarios y moratorios posteriores que se devenguen al tipo del 15% pactado en la póliza; todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados.

Unase la presente al Libro de Registro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

De conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O.P.J., para que sea admito a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo «concepto» el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Orlando Angel Martínez Escribano y Raquel Pascual María, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Secretario (ilegible).

201005918/5844. – 110,00

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas inmediato: Número 4/2010-Y.

Delito/falta: Hurto.

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas (FAI) 4/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y fallo dice:

En Burgos, a 26 de mayo de 2010. –

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio inmediato de faltas (FAI) seguidos bajo el número 4/10 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Miguel Angel Mazagatos Ibáñez, como denunciante en representación del establecimiento Simply y, como denunciada, Mónica Ionela Panca.

Que debo condenar y condeno a Mónica Ionela Panca como autora de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa cuya cuota diaria se fija en nueve euros (total 270 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de

libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Mónica Ionela Panca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 2010. – La Secretario Judicial, Lucía Cuevas Perosanz.

201005964/5870. – 60,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 391/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Gloria Bárcena Llano y Fernando Leza Lacalle.

Procuradora: Doña Mayte Porro Araico.

Doña Beatriz Pérez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 391/2010 a instancia de Gloria Bárcena Llano y Fernando Leza Lacalle, de la siguiente finca:

«Rústica: Heredad tierra al sitio de Regacho, en la Jurisdicción de Franco-Condado de Treviño (Burgos), cinco áreas y veinticuatro centiáreas de cabida. Linda: Norte, con ribazo al río Ayuda; este, arroyo a heredad de Víctor Larrauri; oeste, Pascual López; y sur, camino de Armentia a Franco. Referencia catastral 09112^a5160517000GU».

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 2010. – La Secretario (ilegible).

201005417/5846. – 38,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 566/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Emiliano Gómez Murga.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra: Julio García Alonso, Francisco de Arechavala y Arechavala, Rafael García Gutiérrez, María de los Santos Fernández del Campo, José Antonio del Campo Fernández, Francisco Javier del Campo del Val, María Soledad del Campo del Val y Ramón Sarralde Zamora.

Procuradora: Doña Natividad Santo Tomás Zotes.

Cédula de emplazamiento

Doña Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 566/2008 de este Juzgado de Primera Instancia, seguido a instancia de Emiliano Gómez Murga contra Francisco de Arechavala y otros, sobre

ejercicio de acción declarativa, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de Emiliano Gómez Ruiz, frente a Francisco de Arechavala y Arechavala, Rafael García Gutiérrez, María de los Santos Fernández del Campo, José Antonio del Campo Fernández, Francisco Javier del Campo del Val, María Soledad del Campo del Val, Ramón Sarralde Zamora y Julio García Alonso, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. – Dese traslado de la demanda a las partes demandadas haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a las partes demandadas que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 LECn).

3. – Llévase a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora. Para el emplazamiento en dicho domicilio líbrense exhortos a los Juzgados Decano de Madrid y de Bilbao, respecto a los demás codemandados remítanse por correo certificado con acuse de recibo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.^a el/la Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Francisco de Arechavala y Arechavala, en ignorado paradero o en su caso a sus herederos, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles comparezcan para contestar a la demanda, expidiéndose la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Briviesca, a 20 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Araceli Luquero Díez.

201005199/5845. – 110,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Don Carlos Santiago Sanz Llanos (Acciona Infraestructuras), solicita ocupación temporal por un año, para el acondicionamiento y uso de la Cañada Real de las Merinas a su paso por el término municipal de Aranda de Duero.

La duración de la ocupación temporal solicitada será de un año, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá

ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 8 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201005428/5727. – 34,00

Edicto relativo al periodo de vista de la segunda fase del deslinde del monte «Escabroso» n.º 430 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Martín de Losa.

Recibido en esta Unidad el expediente de deslinde del monte «Escabroso» n.º 430 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en el término municipal de Valle de Losa, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre vista del mismo en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir desde la fecha más tardía de publicación de este anuncio en los Boletines enviados («Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y BOTHA), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de esta Unidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 23, de fecha 4 de febrero de 2010 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 29, de fecha 12 de febrero de 2010 y en el «Boletín Oficial de Territorio Histórico de Alava» número 11, de fecha 29 de enero de 2010, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

201005750/5684. – 46,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/27.680 en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 8 de agosto de 2008 autorización administrativa para la construcción de la subestación transformadora de reparto Prado Marina para el suministro eléctrico en el polígono industrial de Prado Marina en Aranda de Duero.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de octubre de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del anteproyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo con fecha 31 de octubre de 2008 informe desfavorable del mismo, por ubicar la subestación en parcela diferente a la que consta en los proyectos de reparcelación y urbanización aprobados.

Con fecha 28 de octubre de 2009, el peticionario presenta el proyecto de ejecución de la citada instalación para su aprobación de proyecto en el que se varía la situación de la subestación a la parcela de enfrente (parcela 7 en lugar de la parcela 10, industrial tipo 1).

Nuevamente se pide informe al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo éste el 9 de noviembre y 30 de diciembre de 2009, dos informes favorables.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

1. Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Construcción de subestación transformadora de reparto, consistente en: Un sistema eléctrico de 45 kV. con una configuración en H, tipo interior con aislamiento en SF6 y 6 posiciones correspondiente a dos de línea, dos de transformador, una de partición y una de remonte.

– Sistema eléctrico de media tensión con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF6, conformado, a futuro, por dos módulos de celdas con un total de veinte posiciones de las que doce serán salida de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares con media tensión en barras, una de partición, una de remonte y dos de baterías de condensadores. Siendo el alcance actual del proyecto con doce posiciones,

de las que cuatro serán salida de línea, dos de transformador, dos de baterías de condensadores, dos de servicios auxiliares con media tensión en barras, una de partición y una de remonte.

– Una transformación a futuro dotada con 2 transformadores de 25 MVA. c/u. y relación 45/13 kV. dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra, dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación de transformación 13/0,420-0,242 kV. y 50 kVA. de potencia c/u. Siendo el alcance actual de proyecto 2 transformadores de 12,5 MVA. c/u.

– Dos baterías de condensadores (BC-1 y BC-2) en 13,2 Kv. de 5,4 MVar en su alcance futuro, siendo el actual en (BC-1 y BC-2) en 13,2 Kv. de 3,6 MVar.

– Un edificio de celdas y control en el que se ubicarán las celdas de 45 kV., celdas de media tensión, equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en baja tensión, etc., para la subestación transformadora, en el Polígono Industrial Prado Marina en Aranda de Duero.

2. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005411/5792. – 168,00

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios locales comerciales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.

c) Número de expediente: 2010 VS/016.

2. – Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

Venta de los siguientes locales comerciales: Un local sito en calle Cabo Ponte Anido, número 4 de A Coruña; un local sito en calle Cuesta San Agustín, número 4 de A Coruña; dos locales sitios en calle Torre, números 88-96 de A Coruña; un local sito en calle Ciudad Real, número 3 de Albacete; dos locales sitios en calle Muñoz Seca, números 4 y 6 de Albacete; un local sito en calle Portugal, número 6 de Albacete; dos locales sitios en calle Yeste, número 12 de Albacete; un local sito en calle Fernán Falcón, número 4 de Alcalá de Henares (Madrid); un local sito en calle Reg. de la Corona, número 16 de Almería; dos locales sitios en calle San Antón, números 3 y 5 de Almería; un local sito en calle Adelardo Covarsi, número 2 de Badajoz; un local sito en calle Jesús Delgado Valhondo, número 5 de Badajoz; un local sito en calle Virgen de Fátima, número 2 de Badajoz; un local sito en avenida Diagonal, número 411 de Barcelona; un local sito en avenida Arlanzón, número 25 de Burgos; un local sito en avenida de la Marina, número 12 de Cádiz; un local sito en plaza Almirante Bastarreche, número 1 de Cartagena (Murcia); un local sito en calle San Basilio, número 4 de Cartagena (Murcia); dos locales sitios en calle Ejército Español, número 3 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Lepanto, número 2 de Ferrol (A Coruña); tres locales sitios en calle Luis de Requesens, números 1 y 5 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle María, número 226 de Ferrol (A Coruña); nueve locales sitios en calle Marqués de Santa Cruz, números 4-6 de Ferrol (A Coruña); cuatro locales sitios en calle Padre Feijoo, números 17, 19 y 21 de Ferrol (A Coruña); un local sito en calle Sol, número 201 de Ferrol (A Coruña); un local sito en Colonia Nuestra Señora de Loreto, sin número de Getafe (Madrid); dos locales sitios en calle Ribera del Beiro, número 21 de Granada; un local sito en avenida Alcalde Federico Molina, número 1 de Huelva; un local sito en avenida José Fariñas, número 71 de Huelva; un local sito en calle Miguel Fleta, número 31 de Huesca; tres locales sitios en paseo Tomás Morales, números 103E y 105G de Las Palmas de Gran Canaria; un local sito en avenida San Mamés, número 5J de León; un local sito en calle Aliaga, número 3-B de Madrid; un local sito en calle Andrés Torrejón, número 24 de Madrid; dos locales sitios en calle El Rompedizo, números 13 y 7 de Madrid; un local sito en calle Fenelón, número 3-B de Madrid; un local sito en calle Leonor de la Vega, número 1 de Madrid; dos locales sitios en calle Mastelero, números 12 y 16 de Madrid; dos locales sitios en calle Nicaragua, números 15 y 17 de Madrid; un local sito en calle Nicolasa Gómez, número 84 de Madrid; tres locales sitios en Poeta Esteban de Villegas, números 10, 14 y 8 de Madrid; cuatro locales sitios en paseo de la Reina Cristina, números 21 y 23 de Madrid; un local sito en paseo Lanceros, número 2 de Madrid; un local sito en paseo Virgen del Puerto, número 49 de Madrid; un local sito en calle San Pablo, número 9 de Madrid; seis locales sitios en calle Troya, números 16, 2, 3, 5, 7 y 8 de Madrid; un local sito en calle Tutor, número 31 de Madrid; dos locales sitios en calle Velacho Alto, números 12 y 8 de Madrid; un local sito en calle Fort De L'eau, número 38 de Mahón (Menorca); un local sito en calle Capitán Blanco, número 1 de Motril (Granada); dos locales sitios en calle Capitán Haya, números 2 y 4 de Motril (Granada); un local sito en calle Capitán Jiménez, número 5 de Motril (Granada); tres locales sitios en calle Capitán Luque, números 5, 7 y 9 de Motril (Granada); un local sito en calle Virgen de Loreto, número 5 de Noia (A Coruña); un local sito en calle Fernández Castañeira, número 6 de Puerto del Rosario (Fuerteventura); un local sito en calle Cecilio Pujazón, número 28 de San Fernando (Cádiz); doce locales sitios en calle Felipe II, números 1-3 de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Florencio Montojo, número 44 de San Fernando (Cádiz); un local sito en calle Conde de Pallasar, número 5 de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Tagore, número 9 de Santa Cruz de Tenerife; un local sito en calle Alfonso Orleans y Borbón, número 3 de Sevilla; un local sito en calle Talavera de la Reina, número 26 de Toledo;

ocho locales sitios en calle Sector Foresta, números 34, 35, 36, 39 y 40 de Tres Cantos (Madrid); tres locales sitios en calle Couto de San Honorato, números 18 y 22 de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle López Mora, número 35 de Vigo (Pontevedra); un local sito en calle Flandes, número 14 de Vitoria; un local sito en avenida César Augusto, 17-19 de Zaragoza; un local sito en Carretera de Huesca, número 3 de Zaragoza; dos locales sitios en calle Flora Tristán, número 2 de Zaragoza; un local sito en calle José Camón Aznar, número 5 de Zaragoza; un local sito en calle Santiago Ramón y Cajal, número 37 de Zaragoza.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total (euros). El indicado en el pliego de condiciones particulares, correspondiente al tipo de venta fijado en la primera subasta de los locales objeto del contrato, y de quedar desiertos se les aplica, en las tres siguientes subastas consecutivas, una reducción de un 15% en cada una de ellas respecto de la anterior: Máxima rebaja aplicable conforme al artículo 106, del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia del INVIFAS y Areas de Patrimonio de las Subdelegaciones u Oficinas Delegadas de Defensa donde se encuentran los locales. Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Area de Patrimonio correspondiente.

b) Domicilio: Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25, página del INVIFAS de Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Areas de Patrimonio:

- El Ferrol, plaza de España, n.ºs 12-13, teléfono 981 33 05 87.
 Albacete, plaza Gabriel Lodares, n.º 2, teléfono 967 55 09 37.
 Alcalá de Henares, calle Virgen de Loreto, número 3, teléfono 918 89 16 96.
 Madrid, calle Arcipreste de Hita, n.º 5, teléfono 91 549 35 00.
 Almería, calle General Luque, n.º 2, teléfono 950 62 00 69.
 Badajoz, calle Rafael Morales, n.º 1, teléfono 924 22 94 70.
 Barcelona, calle Portal de la Pau, n.º 2, teléfono 933 04 09 40.
 Burgos, calle Vitoria, número 63, teléfono 947 24 53 58.
 San Fernando, calle Arenal, número 15, teléfono 956 88 17 02.
 Cartagena, calle Muralla del Mar, n.º 12, teléfono 968 50 26 47.
 Granada, calle Santa Bárbara, n.º 13, teléfono 958 80 63 03.
 Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 39a bajo, teléfono 971 77 14 05.
 Las Palmas, calle Pedro del Castillo Westerling, número 28, teléfono 928 49 53 50.
 León, avenida General Lafuente, n.º 9, teléfono 987 87 69 30.
 Sevilla, calle Francisco Díaz Trechuelo, número 1, teléfono 954 45 34 80.
 Tenerife, avenida 25 de Julio, n.º 3, teléfono 922 29 39 00.
 Toledo, calle Duque de Lerma, n.º 6, teléfono 925 28 33 82.
 Pontevedra, paseo de Cervantes, s/n., teléfono 986 86 87 84.
 San Sebastián, calle Sierra de Aralar, números 51-53, teléfono 943 47 16 21.
 Zaragoza, paseo del Canal, número 1, teléfono 976 45 31 15.

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de agosto de 2010.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el pliego de condiciones particulares.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 14 horas del día 20 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

c) Localidad: 28046 Madrid.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2010.

e) Hora: Doce del mediodía.

Madrid, a 25 de junio de 2010. – El Director Gerente, por designación de la Subsecretaría de Defensa, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

201005919/5916. – 288,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Proyectos y Construcciones Gamonal, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con

expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 1 de septiembre de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Proyectos y Construcciones Gamonal, S.L.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle Poza, número 9 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Poza; Número vía: 9; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo 4.423; Número libro: 1.090; Número folio: 64; Número finca: 33.392.

Importe de tasación: 1.256.874,09 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Madrid; Carga: Hipoteca; Importe: 1.102.504,00 euros.

Tipo de subasta: 154.370,09 euros.

Descripción ampliada. –

Solar en calle Poza, número 9 de Burgos. Con una superficie el terreno de 338,10 m.².

Referencia catastral: 6309102VM4960N0001UW.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005777/5703. – 159,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carvatava Construcciones, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 16 de junio de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. – Los bienes se encuentran en poder del depositario Policía Municipal–Dependencias Municipales y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el Polígono Villalonquérjar, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. – Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, con-

forme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. –

El deudor: Carvatava Construcciones, S.L.

– Número de lote: 1.

Bien: Renault Trafic 8589FVM.

Valor de tasación: 6.164,00 euros; Valor bien: 6.164,00 euros; Valor lote: 6.164,00 euros.

Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005779/5705. – 174,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carpintero Martínez, José Roberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 15 de junio de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. – Los bienes se encuentran en poder del depositario Policía Municipal y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el Polígono Villalonquénar–Dep. Municipal, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 12 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. – Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta. –

El deudor: Carpintero Martínez, José Roberto.

– Número de lote: 1.

Bien: Seat Córdoba 1.4 6682FKB.

Valor de tasación: 3.738,00 euros; Valor bien: 3.738,00 euros; Valor lote: 3.738,00 euros.

Burgos, a 22 de junio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201005778/5704. – 159,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-782/2010-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos:

Peticionario: Ence Energía Castilla y León, S.L. (B85749828).

Destino del aprovechamiento: Industrial (planta de biomasa).

Caudal de agua solicitado: 25 l/seg.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Melgar de Fernamental (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 11 de junio de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201005604/5999. – 48,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| MOHAMED CHAABI | CALLE CASILLAS, 7B 03 B | 05/05/1978 |
| SAMIRA EL WAFI EP | CALLE DOCTOR FLEMING, 3 10 DR | 06/07/1986 |
| ANA MARIA TIRADO MADRID | CALLE BARRIO GIMENO, 13 02 E | 09/09/1982 |
| KHIR EDDINE RAHMANI | CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8 03 A | 02/06/1970 |
| ERIKA FABIANA KLIMENKO RAGUSO | CALLE SAGRADA FAMILIA, 27 11 | 10/01/1982 |
| YEISON FARLEY ARCILA RUIZ | AVENIDA ELADIO PERLADO, 49 01 A | 20/01/1987 |
| N'DEYE NAR N'DIAYE GUEYE | CALLE HUELVA, 1 04 D | 08/12/1994 |
| ANDREA CAROLINA MUÑOZ LEMA | CALLE MADRID, 3 04 IZ | 03/08/1987 |
| SANDRA ELENA IDARRAGA DIAZ | CALLE BURGENSE, 18 02 D | 09/07/1973 |
| ALBERT JONNY ORLAS RAMIREZ | CALLE VITORIA, 177 04 D | 08/02/1971 |
| HILDA YOVANI ALVAREZ ACARO | AVENIDA ELADIO PERLADO, 27 04 A | 20/11/1967 |
| LUISA FERNANDA PATIÑO HERRERA | CALLE SEVERO OCHOA, 57 04 A | 24/09/1993 |
| YASSINE LAAMIRI | CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D | 02/01/2006 |
| MIRYAM CRISTINA AMAGUAÑA RUALES | CALLE ARCO DE LA VILLA, 21 01 IZ | 16/09/1982 |
| BRAHIM BRIHMAT | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 02/06/1983 |
| SOHAIL AMAR | CALLE LAVADEROS, 1 06 003 | 29/10/1977 |
| DARYS CRISTINA BARRIOS FIGUERA | CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 03 | 29/05/1989 |
| RODOLFO DANIEL GUEVARA CORONADO | CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 6 03 | 29/10/1984 |
| FATIHA TIKENT | CALLE BARRANTES, 3 03 A | 18/12/1977 |
| MUMTAZ AHMAD | CALLE VITORIA, 192 09 A | 01/01/1972 |
| MUBASHAR SAGHEER | CALLE VITORIA, 226 01 C | 07/01/1980 |
| CRISPIN OBIANG NDONG MANGUE | CALLE RIVALAMORA, 10 01 A | 22/11/1983 |
| SAMIR NADJAR | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 35 09 I | 17/10/1971 |
| REKIA GUEBLI EP MAATLI | CALLE ANSELMO SALVA, 5 04 C | 25/05/1984 |
| EDILEUZA PEREIRA DE LAIA SILVA | CALLE DE LA MERCED, 13 | 06/03/1983 |
| NADIRA BOUCHADA EPOUSE TOUATI | CALLE VITORIA, 186 10 D | 03/02/1961 |
| ABDELGHANI CHOUGRANE | CALLE BURGENSE, 4 04 | 29/12/1979 |
| MARIA FERNANDA TABORDA MURILLO | CALLE RIVALAMORA, 10 01 A | 09/08/1989 |
| KARIMA MAZOUZ EP MEFFROUM | CARRETERA ARCOS, 104 02 | 18/05/1982 |
| ABDENNOUR MEFFROUM | CARRETERA ARCOS, 104 02 | 23/01/2007 |
| HOUSSAN EDDINE MEFFROUM | CARRETERA ARCOS, 104 02 | 17/07/2005 |
| VICTOR DOS SANTOS RAMALHO | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 10/12/1987 |
| EMIL KWENDE AKUM | CALLE LUIS ALBERDI, 44 02 C | 06/09/1970 |
| INGRID LORENA REYES BERMUDEZ | CALLE SAN JUAN, 15 02 DR | 19/11/1973 |
| JOSE DANIEL ROSALES | CALLE RUIZ DE ALARCON, 1 | 14/05/1982 |
| VICTOR HUGO SIMBAÑA CUICHAN | CALLE VALDIBAÑEZ (VILLIMAR), 11 | 19/02/1984 |
| KOMANG BUDASEDANA | CALLE HUESCA, 4 BJ | 17/05/1973 |
| GEDE APRIYANTO | CALLE HUESCA, 4 BJ | 26/04/1999 |
| IMAD TOUATI | CALLE VITORIA, 186 10 D | 23/03/1999 |
| UMAR FAROOQ | CALLE PEDRO ALFARO, 3 01 A | 13/10/1986 |
| ISAAC KYEREMEH | CALLE CONCEPCION, 6 01 A | 05/03/1973 |
| CARLOS RAMON NUÑEZ CAÑETE | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 05 G | 05/02/1962 |
| FERNANDO BERGAMO | CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ | 30/05/1960 |
| BERNADETE DA CONCEIC SANCHES BERGAMO | PLAZA DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4 03 C | 22/04/1959 |
| NASIR IMRAN | CALLE VITORIA, 253 03 C | 20/12/1981 |
| AZEDINE KAIDI | PLAZA MAYOR DE ILLERA, 2 01 DR | 05/04/1984 |
| ALEKSANDRE LOMIDZE | CALLE CALVARIO, 29 | 07/08/1978 |
| ARSHAD ALI | AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A | 13/12/1981 |
| JUAN MIGUEL MORALES VALENCIA | CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 11 03 AE | 11/05/1975 |
| JIAJIA LI | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 91 03 A | 17/10/1981 |
| AHMED ZEGHOUDI | CALLE CALVARIO, 8 02 DR | 20/02/1981 |
| TARIQ MAHMOOD | CALLE VITORIA, 226 01 C | 20/08/1981 |
| PAVEL VYAKIN | CALLE SAN FRANCISCO, 157 03 C | 08/03/1971 |
| DIEGO VALLEJOS NARVAEZ | CALLE LOVAINA, 2 01 C | 15/10/1984 |
| PAULO SERGIO PETRI SIMOES | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 30/11/1973 |
| ANDREY CHERNOV | CALLE JOSE MARIA CODON, 53 BJ A | 22/10/1989 |
| RABAH TAYEB | CALLE SAN FRANCISCO, 139 09 D | 21/10/1976 |
| OSCAR MARINO GUERRA AZCARATE | CALLE CONDESA MENCIA, 129 09 C | 03/10/1977 |
| OSCAR ILIAN AMEZQUITA CORREA | CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 10 05 A | 15/12/1989 |
| SAMIRA BELABDELI EP CHEGRANI | CALLE CANDELAS, 5 BJ DR | 13/02/1985 |
| ALIOU BEN SOULEY | CALLE CERVANTES, 9 02 A | 01/01/1980 |
| ELIZABETH GUERRERO LANDIN | CALLE FRANCISCO DE ENZINAS, 6 04 C | 15/07/1988 |
| EMMANUEL PALOMARES HERNANDEZ | CALLE FRANCISCO DE ENZINAS, 6 04 C | 09/08/1986 |
| ASGHAR MOHAMMAD | BARRIADA JUAN XXIII, 16 01 001 | 05/01/1982 |
| ELISA ALEJANDRA GARCIA MONTELONGO | CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A | 04/08/1985 |
| YUSDIVIA ANGELICA CASTILLO RAMOS | CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A | 26/11/1986 |
| ANA PAULINA BAROCIO ARREOLA | CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A | 07/05/1986 |
| EFIGENIA RAQUEL GALLEGOS ORTEGA | CALLE LAS INFANTAS, 8 04 A | 10/01/1985 |
| SVITLANA SEMENCHUK | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 19/03/1964 |
| PRISCILA DA SILVA FEITOSA | CALLE HERMANO RAFAEL, 9 01 C | 26/11/1987 |
| VERA LUCIA DIAS CARDOSO | CALLE HERMANO RAFAEL, 9 01 C | 18/04/1975 |
| NOUREDDINE MEZIANE | CALLE LUIS ALBERDI, 12 04 D | 01/03/1985 |
| EKA TCHELIDZE | CALLE AVILA, 23 04 A | 24/10/1988 |
| MOUAD EL MORABIT | CALLE LAS CALZADAS, 31 01 A | 21/06/1986 |
| VALERY ZATARAIN CASILLAS | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 10/05/1986 |
| GERARDO CARLOS GUTIERREZ ROCHA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 12/07/1985 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|-----------------------------------|---|---------------------|
| JUANA IRIS HIGUERA ANGULO | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 06/04/1987 |
| FABIAN LANDEROS GARCIA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 06/03/1986 |
| ESTEBAN MOLINA VIERA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 15/07/1985 |
| ANDRES ALFREDO BARAJAS MEDINA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 10/02/1988 |
| JESUS EUGENIO FELIX AHUMADA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A | 06/02/1988 |
| LAHCENE BERRABAH | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 07 E | 18/01/1969 |
| MOURAD AISSA | CALLE SAN FRANCISCO, 139 09 D | 01/04/1983 |
| CAROLINA OLEA NAVARRO | CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A | 22/02/1986 |
| JULIO CESAR CASTILLO DEL POZO | CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A | 16/06/1983 |
| MIGUEL ANGEL TISCAREÑO LOPEZ | CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A | 14/06/1986 |
| MUHAMMAD SAFDAR | CALLE VITORIA, 190 05 D | 13/04/1974 |
| JUAN DE DIOS LOZANO GARZA | CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 21 05 A | 16/07/1985 |
| RICARDO SALINAS BONIFACIO | CALLE HORNILLOS, 15 05 A | 22/05/1987 |
| MAURO JOSE RODRIGUEZ MARES | CALLE HORNILLOS, 15 05 A | 16/08/1986 |
| LUIS ENRIQUE AGUILAR CAMPOS | CALLE HORNILLOS, 15 05 A | 13/09/1986 |
| GUILLERMO ANDRES ROBLEDO GUERRERO | CALLE HORNILLOS, 15 05 A | 04/04/1987 |
| FOUZIA RAKIB | CALLE SOMBRERERIA, 13 02 | 14/05/1984 |
| MUHAMMAD ZUBAIR CHEEMA | PARQUE VIRGEN DEL MANZANO, 28 01 A | 14/03/1982 |
| RICARDO COHEN QUEIROZ | CALLE CARDENAL SEGURA, 23 02 A | 01/12/1983 |
| ANDRE LUIZ BRAVO DE BARROS | CALLE CARDENAL SEGURA, 23 02 A | 27/07/1985 |
| FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVO | CALLE TESORERA, 2 04 C | 08/08/1955 |
| INGRID ALTAGRACIA RODRIGUEZ RECIO | CALLE TESORERA, 2 04 C | 12/11/1992 |
| JAIME ARTURO CORTES SALAZAR | CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 | 05/10/1959 |
| EDNA LIZETH ALMENDAREZ SANTILLAN | CALLE MALATOS, 12 03 B | 08/07/1987 |
| MOHAMED LHARAMI | CALLE PROGRESO, 32 03 015 | 02/01/2006 |
| NAJAT BEN ADDI | CALLE PROGRESO, 32 03 015 | 20/04/1983 |
| KELLI ALVES FEITOSA | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 28/12/1985 |
| ANA GRACIELA PILLIZA VARGAS | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 90 07 B | 28/10/1982 |
| SOFIA HULIN | CALLE PEDRO ALFARO, 3 05 B | 22/02/2008 |

Total bajas: 105.

Burgos, a 21 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201005966/5882. – 210,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente

edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2010 se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|---------------------------------|---|---------------------|
| FREDY ESTEBAN PARRA CHICA | CALLE PEDRO ALFARO, 4 05 C | 24/02/1994 |
| YESENIA PARRA CHICA | CALLE PEDRO ALFARO, 4 05 C | 22/10/1995 |
| MHAMED LAGRAICHE | CALLE REY DON PEDRO, 62 04 IZ | 03/04/1972 |
| LALIA DAOUDI | AVENIDA CONDE DE GUADALHORCE, 6 03 A | 01/08/1942 |
| MARJORIE BRIGITTE ZAMBRANO LEON | CALLE SANTA CLARA, 6 03 | 04/07/1987 |
| FERNANDO VINICIO CORREA GRANDE | CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR | 01/07/1996 |
| DORIS LIGIA BENITEZ VELEZ | CALLE MARQUES DE BERLANGA, 4 01 C | 05/02/1964 |
| CINDY CATHERIN CABEZAS BONILLA | BARRO SAN CRISTOBAL, 20 BJ B | 14/06/1985 |
| GARY ALFONSO LOOR CASTRO | CALLE VITORIA, 164 05 B | 13/12/1980 |
| AUGUSTO DOMINGUES FILHO | CALLE MADRID, 33 01 C | 14/12/1956 |
| TOUQER AHMAD | CALLE SAN BRUNO, 3 ESC I 04 A | 01/02/1979 |
| MARCELO ARANIBAR FLORES | PASEO DEL EMPECINADO, 1 | 26/09/1965 |
| HAMID AL MARRAG | CALLE TRAVESIA ESCUELAS, 4 05 C | 02/09/1977 |
| JORGE SALCEDO CAÑETE | CALLE BELORADO, 6 02 A | 07/03/1966 |
| IA DZIDZIGURI | CALLE VALENTIN PALENCIA, 4 01 CT | 11/08/1952 |
| MARCOS CARVALHO DA SILVA | CALLE PRADOLUENGO, 13 01 DR | 20/09/1974 |
| DAYANA VIEIRA LOBATO | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 03/03/1986 |
| GEZI EVANGELISTA DE OLIVEIRA | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 18/08/1955 |
| HELEIVALDO NUNES COSTA | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 07/09/1969 |
| CESAR HENRIQUE DA SILVA | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 30/10/1978 |
| ANDRE FURTADO DA SILVA | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 27/03/1975 |
| INGRID PAULA FIGUEREDO FURTADO | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 14/07/1978 |
| ANDREW MARK FIGUEREDO FURTADO | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 17/07/1997 |
| PLACIDO ANTONIO NUÑEZ HENRIQUEZ | CALLE CHILE, 18 | 19/04/1936 |
| IDRISSA DIATTA | CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR | 12/12/1979 |
| SILMARA VENTURINO FRANÇA | CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ | 17/08/1983 |
| JULIANA DUTRA DE OLIVEIRA | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR | 26/05/1980 |
| GIORGI KELDISHVILI | CALLE AVILA, 23 04 A | 19/12/1976 |
| MOHAMMED DARIF | CALLE SAN ISIDRO, 16 03 IZ | 01/01/1977 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|---------------------------------------|---|---------------------|
| JOAO ERNESTO PAES DE BARROS | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A | 03/02/1964 |
| ASIF SOHAIL MUHAMMAD | AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A | 05/04/1971 |
| MUSTAPHA ABOULKACEM | CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 1 01 003 | 01/01/1974 |
| JESIKA MATOS PAES DE BARROS | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A | 02/01/1971 |
| EUCLYDES PRETTI NETO | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A | 19/03/1996 |
| FABIO DE MORAES PRETTI JUNIOR | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 89 02 A | 11/11/1998 |
| KADDOUR EL HAMCHOUGH | CALLE CARDENAL SEGURA, 23 01 A | 12/01/1932 |
| FABIANA EVANGELISTA DOS SANTOS SILVA | CALLE CERVANTES, 24 BJ B | 29/12/1978 |
| BLANCA FAVIOLA YUQUILIMA PRUMA | CALLE DIEGO POLO, 24 BJ IZ | 03/08/1960 |
| HANANE ED DARDI | CALLE CASTROJERIZ, 2 05 DR | 20/01/1984 |
| KADDA FARADJI | CAMINO CASA DE LA VEGA, 31 03 C | 24/01/1967 |
| SEBASTIAN ALEJANDRO CAPRETTI | AVENIDA CANTABRIA, 73 06 B | 23/05/1981 |
| CINTIA LORENA BARRIA LARROSA | AVENIDA CANTABRIA, 73 06 B | 24/08/1979 |
| ROSIMEIRE DE JESUS SILVA | CALLE SALAS, 6 01 001 | 09/05/1966 |
| ALESSANDRA DA SILVA | CALLE DIEGO LAINEZ, 11 01 B | 08/05/1976 |
| ASAMI FUNATSU | AVENIDA DE LA PAZ, 21 10 A | 26/09/1974 |
| YOUSSEF ALILECH | AVENIDA ELADIO PERLADO, 57 04 D | 01/01/1987 |
| ELIAS DA SILVA GONÇALVES | CALLE FERNAN GONZALEZ, 24 01 B | 13/03/1960 |
| MARLENY URREA LUJAN | AVENIDA DEL VENA, 4 12 | 16/07/1964 |
| MARIANNY FAMILIA FLERY | CALLE VITORIA, 174 09 B | 11/03/1987 |
| DANIEL PABLO LIUZZI | PASAJE FERNANDO DE ROJAS, 11 05 C | 09/09/1975 |
| RACHID AMRABET | CALLE PROGRESO, 4 03 DR | 13/03/1975 |
| OSMAR MORAES DA SILVA | CALLE SOMBRERERIA, 2 02 B | 20/06/1986 |
| LUCENI COUTRIN MARTINS | CALLE MADRID, 6 01 IZ | 14/02/1966 |
| NORA ISABEL HENAO CARVAJAL | CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 14 05 D | 07/11/1969 |
| TOMMASO DI MEO FARIELLO | CALLE JUAN BRAVO, 18 03 002 | 19/01/1936 |
| SELMA XAVIER DE LIMA | CALLE LEGION ESPAÑOLA, 9 04 L | 28/11/1967 |
| JUAN ANTONIO HILARIO POMA | PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 3 05 C | 07/09/1971 |
| ROXANA GONZALEZ SANCHEZ | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 11 04 B | 09/12/1982 |
| MOHAMMAD ARIF | CALLE TRAVESIA ESCUELAS, 3 05 A | 01/01/1961 |
| SAFIA SALHI | CALLE PROCURADOR, 8 02 IZ | 08/07/1968 |
| AREZKI MEGHNINI | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 75 05 C | 05/08/1978 |
| OLGA MARIA CAMPO OTAVALO | CALLE LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 24 BJ C | 11/01/1990 |
| ABDERRAHIM CHOUGHRAN | CALLE ARCO DE SAN ESTEBAN, 7 03 A | 20/07/1976 |
| ANA LUCIA CAMPO OTAVALO | CALLE DE LA MERCED, 13 | 10/10/1981 |
| MARILENE LOPES PITANGA | CALLE SANTA CLARA, 21 02 IZ | 19/11/1974 |
| MOHAMMED KADRI | CALLE DE LA MERCED, 13 | 13/10/1972 |
| ANGELA DOLORES DELGADO MURILLO | CALLE CLUNIA, 13 01 A | 02/08/1983 |
| KATHERINE CRISTINA REYES MESONES | CALLE VITORIA, 105 05 C | 08/10/1991 |
| BAROUDI SAID | CALLE SAN COSME, 12 01 005 | 18/12/1970 |
| ROBERTO AZUARA CABELLO | AVENIDA DEL VENA, 15 01 C | 29/03/1981 |
| MALKHAZY NANYTASHVYLY | CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 47 02 A | 08/11/1959 |
| SAADIA KARBACH | CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 03 B | 08/08/1982 |
| ABDOU GUEYE | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 01/03/1980 |
| SOUMIA CHEFFANI | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 12 03 B | 30/11/1977 |
| ARABIYYA CHEIKH | CALLE ALFONSO X EL SABIO, 2 05 IZ | 17/09/1986 |
| BOSSY JHOADER TERAN MEJIA | CALLE SANTA CLARA, 19 03 A | 10/07/1995 |
| JOHN ENNER DE FIGUEREDO | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D | 15/09/1980 |
| RIM SEBBAH | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 12 03 B | 11/06/2001 |
| EUGENIA CONCEPCION MEDINA DE GUARIE | AVENIDA DE LA PAZ, 5 02 A | 15/11/1948 |
| JOESMAR LEONEL DA CONCEIÇÃO | CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, 5 05 D | 08/02/1980 |
| ROMINA GABRIELA MORILLA VEGA | CALLE ANSELMO SALVA, 4 01 A | 18/11/1987 |
| SABRINA LORENA TORRES | CALLE ROMANCERO, 3 04 B | 30/03/1981 |
| INGRID JACQUELINE MEDINA GAROFALO | AVENIDA CANTABRIA, 79 08 D | 05/08/1979 |
| JOSE TADEU RODRIGUES DA SILVA | CARRETERA ARCOS, 79 01 C | 19/01/1972 |
| MIRIAM NOEMI VIDELA | CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 5 01 I | 01/03/1973 |
| JOAN MANUEL SILIO HENRIQUEZ | PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 03 B | 17/06/1998 |
| FLOR IDALBA MOREIRA GARCIA | CALLE SAN FRANCISCO, 33 01 D | 24/08/1950 |
| ANA LUCIA PERALTA VERDUGO | CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 6 01 E | 19/06/1978 |
| JOAQUIN BERNABE QUIROZ SANCHEZ | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A | 02/10/1997 |
| STALIN MANOLO BONILLA VARGAS | CALLE CARMEN, 14 04 A | 27/01/1984 |
| JHONNY PATRICIO SALTOS GALARZA | CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 4 01 A | 30/08/1973 |
| IVONNE GERMANIA BENAVIDES MORALES | CALLE EMPERADOR, 24 04 DR | 07/02/1988 |
| JOSE LUIS GUACHAMIN QUINGALOMBO | CALLE VITORIA, 146 04 001 | 21/07/1992 |
| ALEXANDRA PAOLA GUACHAMIN QUINGALOMBO | CALLE VITORIA, 146 04 001 | 26/05/1997 |
| HASIB AL HASSAN | AVENIDA ELADIO PERLADO, 40 04 A | 07/06/1984 |
| CLAUDIA EDITH GUERRERO SANCHEZ | CALLE SANTA ANA, 11 BJ DR | 19/06/1980 |
| FATIMA BELEN ESCUDERO | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A | 26/03/1995 |
| ZAHRA CHAHBOUN | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 90 07 B | 31/12/1951 |
| SOBEIDA CAICEDO DE SINISTERRA | CALLE SAN COSME, 25 03 DR | 03/10/1947 |
| HENRY DANIEL PRIETO OSPINO | BARRIADA JUAN XXIII, 22 BJ 004 | 20/05/1985 |
| KAUSAR BEGUN | CALLE VITORIA, 139 09 004 | 02/05/1966 |
| KOBA MAMALADZE | AVENIDA DE LA PAZ, 29 09 B | 01/11/1976 |
| SANDRA GABRIELA JARAMILLO MENDIETA | CALLE ROMANCERO, 40 03 | 04/05/1985 |
| LORENZO LLUMIQUINGA | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: F PORTAL: 09 04 DR | 06/04/1948 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|------------------------------------|---|---------------------|
| CARMEN ANALIA SARMIENTO | CALLE ROA, 7 01 A | 02/03/1977 |
| CRISTOBALINA REYES ROSARIO | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 24 09 C | 28/07/1966 |
| SUMIE MATSUDA | AVENIDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO | 25/09/1983 |
| HAMID RADOUAN | CALLE VILLALON, 9 04 F | 01/01/1966 |
| BELCHIOR FELIPE SABINO | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 04/11/1966 |
| ALBANY ROXELY CARRERO GOMEZ | CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR | 25/10/1999 |
| CARLOS ALBERTO FERREIRA DA SILVA | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 14/07/1967 |
| FATNA HORAIR | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 01/01/1956 |
| AMMAR BENNIUO | CALLE ALFAREROS, 14 02 DR | 11/02/1976 |
| SIMON ASUMU ABESO | CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 01 | 25/11/1972 |
| DON JEAN BELAMBO | CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 01 | 28/12/1967 |
| SABAR HUSSAIN | CALLE VITORIA, 182A 01 C | 12/09/1982 |
| FABIANA ROSA DE OLIVEIRA | CARRETERA POZA, 85A 03 D | 27/02/1979 |
| BLAS PEDRO LLARENA SAKASEWA | CALLE DOÑA BERENGUELA, 2 05 D | 28/01/1967 |
| ROMULO RODRIGO VARGAS GAROFALO | CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 8 02 DR | 29/03/1968 |
| NATALIA KRASICHKOVA | CALLE SAN ZADORNIL, 8B 05 A | 22/07/1980 |
| JULIAN DIAZ CARVAJAL | CALLE VITORIA, 182 02 A | 30/10/1966 |
| YACINE ZEHOUAN | CALLE CONSULADO, 3 02 G | 01/04/2006 |
| EURIPIDES VIEIRA DE FARIA | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 10/12/1970 |
| MACSSUEL LEANDRO OLIVEIRA CARVALHO | CALLE SALDAÑA, 1 | 15/10/1987 |
| JOHANA ELISABETH GRANDE CORREA | CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ | 05/01/1999 |
| SONIA MARIA CORREA GUAMAN | CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ | 07/03/1980 |
| ARISTIDES TIMARQUIN MERA ESPINOZA | CALLE SAN JUAN, 40 01 IZ | 20/06/1950 |
| VERONICA PATRICIA FUERES REMACHE | CALLE SAN ISIDRO, 35 01 IZ | 08/07/1982 |
| KAROLINA MEDINA GOMEZ | BARRO SAN CRISTOBAL, 8 03 C | 29/09/1997 |
| RADJA HADEF EPS TEFTAF | CARRETERA POZA, 14 04 LL | 26/02/1975 |
| JUAN PABLO CABEZAS MORALES | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 19 04 C | 02/06/1979 |
| TERESA LISBETH CHIGUANO AMAGUAÑA | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 35 02 E | 09/04/1991 |
| FAIZA HAMID EL AZIFI | CALLE MERIDA, 15 02 C | 07/04/1978 |
| AGHLAMINOUM MASAOU BAKAR | AVENIDA ELADIO PERLADO, 26 07 D | 05/08/1963 |
| DISMAS HABARUGIRA | PASEO DEL EMPECINADO, 5 | 10/11/1978 |
| PAUL THOMAS KENDALL | CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, 9 06 A | 25/06/1985 |
| KENZA RECHIDI | CALLE PADRE FLOREZ, 18 01 C | 01/01/2000 |
| MOHAMMED AMMAR | CALLE SEDANO, 8 04 A | 01/01/1975 |
| ALI ARAB | PLAZA SAN BRUNO, 5 07 B | 20/01/1981 |
| AZHAR IQBAL | CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 3 02 B | 02/01/1972 |
| BOUZIANE ZENASNI | CALLE CASTROJERIZ, 3 06 DR | 17/05/1979 |
| MOHAMMED DJEFFAL DAUDI | AVENIDA CONDE DE GUADALHORCE, 6 03 A | 06/12/1959 |
| DERNI LATEFA | CALLE SOTRAJERO (VILLATORO), 4 | 19/01/1972 |
| ABDELADIM KARIMI | CALLE PETRONILA CASADO, 16 BJ 003 | 10/08/1978 |
| SHIGEYOSHI FUNATSU | AVENIDA DE LA PAZ, 21 10 A | 31/01/1972 |
| RABAH AMRANI | CALLE PADRE ARAMBURU, 2 09 F | 22/02/1978 |
| CLAUDEMIR CLAUDIO | CALLE DOMINGO HERGUETA, 9 04 H | 07/01/1968 |
| FATIHA HOUALEF EPS HOUALEF | CALLE VITORIA, 239 10 C | 22/01/1981 |
| RACHID TAIK | CALLE BARREZUELO (VILLATORO), 8A | 27/01/1971 |
| SAMIA ASRIH | CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 06 DR | 16/03/1973 |
| MARIA ALEJANDRA ESCUDERO | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A | 19/12/1969 |
| KHRISTYNA YAREMCKUK | AVENIDA COSTA RICA, 56 | 09/04/1987 |
| LINA MARCELA GRISALES CARDONA | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: G PORTAL: 06 04 IZ | 20/12/1990 |
| JESUS ALDEMAR VELASCO VICTORIA | CALLE ZAMORA, 2 07 A | 29/04/1977 |
| DEISY JACQUELINE MORILLO REYES | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 19 04 C | 29/01/1978 |
| MARIA PASTORA ERAZO CHUGA | AVENIDA ELADIO PERLADO, 42 07 A | 07/05/1956 |
| JULIA BENEDICTA CONTRERAS MARTINEZ | CALLE AVILA, 23 04 A | 09/12/1946 |
| EDWIN HENRY PIZANGO GREFA | CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 5 06 B | 19/05/1977 |
| MERLY MONSERRATE INTRIAGO MOREIRA | CALLE VITORIA, 192 02 D | 12/11/1979 |
| ANA MARIA RIOS ROGEL | AVENIDA ELADIO PERLADO, 19 07 B | 12/10/1978 |
| JORGE ENRIQUE MUÑOZ GOMEZ | AVENIDA ELADIO PERLADO, 42 07 A | 15/10/1967 |
| WILMER LAURENCIO INTRIAGO MOREIRA | CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 01 C | 21/12/1976 |
| LUIS ALBERTO SUAREZ ESPAÑA | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 68 04 C | 30/08/1980 |
| NORMA ROCIO GRANDE CONDOR | CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR | 03/07/1974 |
| WALTER ROBERTO ALLEN | CALLE MERIDA, 3 03 C | 09/08/1962 |
| LEONARDO DAVID AGUILAR CEDEÑO | CALLE VITORIA, 204 02 C | 15/06/1985 |
| ROSMERY SALINAS | CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 33 03 A | 05/05/1961 |
| EMMANUEL IKECHUKWU CHIAGHANA | CALLE VELA ZANETTI, 22 04 K | 10/06/1971 |
| RUTH ESTHER REYES PERALTA | CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 5 01 B | 16/11/1997 |
| STEVEN HUMBERTO REYES PERALTA | CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 5 01 B | 22/09/1998 |
| KENED ARIEL PAREDES INTRIAGO | CALLE VITORIA, 192 02 D | 18/04/1999 |
| CHRISTIAN VINICIO MARCILLO PITO | CALLE CLUNIA, 13 07 C | 06/05/1994 |
| CLEMENTA DEL CARMEN PEREZ MAZATE | CALLE EMPERADOR, 9 | 16/07/1984 |
| JOSE LUIS CUICHAN VILANA | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9 07 B | 07/08/1986 |
| MANUEL EUSEBIO CHOLOQUINGA QUINDIL | PASEO DEL ESPOLON, 24 03 | 15/09/1973 |
| WALDO DAMIAN NORIEGA | CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 15 08 B | 12/03/1975 |
| MARIA NELA CHALACO RAMOS | CALLE SAN ISIDRO, 25 01 C | 28/10/1979 |
| JOSE ROBINSON QUINTERO RODRIGUEZ | PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A | 18/07/1962 |
| HUGO FERNANDO CORREA GUAMAN | CALLE DIEGO POLO, 16 02 DR | 03/01/1967 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| MARIA LAURA BEGUERI DE CHABRA | CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ | 13/03/1968 |
| FAISURY OCAMPO CASTILLO | CALLE ROMANCERO, 6 04 B | 30/10/1980 |
| DENIS NICOLAS CHABRA BEGUERI | CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ | 30/11/1990 |
| JOHANNA VANESSA CHABRA BEGUERI | CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ | 11/02/1992 |
| MARTIN DANIEL CHABRA BEGUERI | CALLE SAN NICOLAS, 5 07 IZ | 21/06/1993 |
| MARIA PAULINA CAMINO QUILLUPANGUI | CALLE VITORIA, 146 02 002 | 07/02/1972 |
| HUMBERTO LAGOS VASQUEZ | CARRETERA POZA, 12 08 M | 20/02/1966 |
| MARIA GLADYS CABEZAS MORALES | CALLE VITORIA, 165 01 J | 10/06/1971 |
| HERLYN JESUS GONZALEZ PANTOJA | CALLE SAN ESTEBAN, 17 04 IZ | 08/04/1982 |
| FRANCISCA MAURA MELGAREJO ESQUIVEL | PLAZA SANTA TERESA, 4 BJ | 13/02/1974 |
| ADALAT KHAN | CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 3 02 B | 15/01/1963 |
| MARIA ANGELICA OTERO CELI | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 05 G | 08/12/1983 |
| LIUDMILA BEJENARU | CALLE BURGENSE, 12 03 C | 20/10/1994 |
| JESSICA PAULINA TOPON CHANO | CALLE PABLO CASALS, 21 03 A | 04/08/1996 |
| JHON STEVEN GONZALEZ ARENAS | CALLE NAVARRETE, 3 04 A | 22/08/1992 |
| ALI LAREK | CALLE REAL, 7 05 F | 01/10/1979 |
| KAREN LIZETH MEDINA GOMEZ | BARRO SAN CRISTOBAL, 8 03 C | 03/12/1993 |
| JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA | AVENIDA VALENCIA DEL CID, 6 08 AP | 21/07/1987 |
| ALEXANDRA ANTONIA PINALES SANTOS | CALLE ROMANCERO, 14 04 C | 28/11/1978 |
| JOSE MANUEL RAMOS FLORES | CALLE DOÑA BERENGUELA, 8 03 B | 30/12/1970 |
| ARNALDO OMAR AGUIRRE CELI | CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 24 05 A | 18/01/1997 |
| FADILA EL MANSOURI | CALLE POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA, 2 03 D | 30/07/1980 |
| PEDRO BODIPO SEGORBE | CALLE DE LA MERCED, 13 | 25/08/1976 |
| MANUEL OSWALDO PADILLA TONATO | CALLE VICTORIA BALFE, 38 03 B | 23/03/1980 |
| JIE CHEN | PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 8 05 A | 20/04/1978 |
| SID BRAHIM BLAL MOHAMED | AVENIDA ELADIO PERLADO, 19 10 C | 16/04/1972 |
| ANA DOMINGA TORRES RAMIREZ | CAMINO DEL POLVORIN, 9 01 A | 16/03/1973 |
| EVARISTE MATINA MAMBUENE | CALLE PUERTA ROMEROS, 1 BJ B | 04/02/1985 |
| NOUR EDDINE ZIDANI | CALLE ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5 10 P | 24/07/1962 |
| CRISTIAN KEVIN MUÑOZ LOGROÑO | CALLE SAN ZADORNIL, 1 02 B | 04/09/1998 |
| BERTHA LOURDES SAENZ CRUZ | CALLE LAIN CALVO, 10 | 09/03/1968 |
| MOHAMED OULD BABA OULD RABANY | PLAZA MAYOR, 4 04 D | 01/01/1973 |
| NASSIRA CHIBA | CALLE SANTA AGUEDA, 25 BJ | 01/05/1969 |
| HANANE BOUARAB | CALLE SANTA AGUEDA, 25 BJ | 18/09/2002 |
| AISSA BOUDERBALA | CALLE SALDAÑA, 1 | 10/03/1968 |
| ALBA TERESA TORO ARAUJO | CALLE VITORIA, 71 05 B | 16/09/1964 |
| SAFDAR HUSSAIN | CALLE VITORIA, 139 09 004 | 01/01/1966 |
| ANGELICA MARISOL LEON SALAS | CALLE SANTA CLARA, 6 03 | 19/05/1977 |
| MAHMOOD ATIF | CALLE SEVERO OCHOA, 55 09 C | 28/03/1971 |
| MOHAMMED EZZAHER | CALLE CASILLAS, 7 07 D | 15/04/1988 |
| YESSENIA GEOVANNA MURILLO GARCIA | CALLE GUIOMAR FERNANDEZ, 15 02 C | 27/05/1985 |
| OUMAIMA EZZAHER | CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D | 10/05/1990 |
| JORGE GEOVANNY RIVERA CARRIEL | AVENIDA VALENCIA DEL CID, 6 04 AP | 15/03/1987 |
| JOSSSELYN ELIZABETH JIMENEZ ESPINOZA | CALLE CERVANTES, 15 02 C | 18/12/1996 |
| MOHAMMED ABDERRAHIM OUAHAB | CALLE ALFONSO X EL SABIO, 2 05 IZ | 06/04/1981 |
| JOSE JAIME CACHIGUANGO LECHON | CALLE DIEGO POLO, 14 ENT IZ | 15/05/1977 |
| ILIE BEJENARU | CALLE BURGENSE, 12 03 C | 05/06/1949 |
| BELINDA CRISTINA REYES PRIETO | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 79 01 005 | 07/06/1964 |
| MIGUEL ANGEL LARRUBIA | CALLE RUIZ DE ALARCON, 1 | 01/02/1963 |
| ABDOULAYE NDIAYE | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 01/02/1985 |
| ISMAEL LAAMIRI | CALLE DOCTOR FLEMING, 3 10 DR | 21/10/2006 |
| ANIDELCY SANCHEZ PAULINO | CARRETERA POZA, 97 05 IZ | 27/04/1982 |
| JOSE LUIZ RODRIGUES PENHA | CALLE JOSE ZORRILLA, 3 03 DR | 23/06/1980 |
| RUBEN DARIO MORENO DIAZ | CALLE VILLARCAYO, 6 03 A | 30/08/1967 |
| JULIANA FONTANA | CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B | 15/05/1966 |
| JOAO PEDRO FONTANA ANDRADE | CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B | 12/01/2002 |
| JAISON PELAEZ ZAPATA | AVENIDA CANTABRIA, 79 10 A | 25/08/1992 |
| JOSE DE SOUZA FILHO | CALLE CONSULADO, 5 04 F | 08/03/1966 |
| ROSANGELA MARIA DE OLIVEIRA GARCIA | CALLE CONSULADO, 5 04 F | 30/07/1961 |
| NERO OLIVEIRA GARCIA | CALLE CONSULADO, 5 04 F | 11/08/1982 |
| JOAO CARLOS ELIAS TELES | CALLE CONSULADO, 5 04 F | 03/10/1976 |
| JOHN FREDY CARDONA MALDONADO | BARRO SAN CRISTOBAL, 19 02 B | 02/08/1974 |
| ABID HUSSAIN | CALLE LUIS ALBERDI, 20 07 D | 14/05/1969 |
| BOUABID AKRACH | CALLE VITORIA, 52B 02 IZ | 01/01/1984 |
| MAGDA LIZET OCHOA HERNANDEZ | CALLE LAS CLAUSTRILLAS, 3 05 F | 26/03/1977 |
| NOR EDDINE SADAoui | CAMINO CASA DE LA VEGA, 33 01 D | 01/01/1983 |
| OUSMANE SINE | CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR | 24/06/1987 |
| MAMADOU MOUSTAPHA SECK | CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR | 02/11/1981 |
| JACK HARRIN DIAZ DIAZ | CALLE ERAS DE SAN FRANCISCO, 9 04 004 | 26/05/1972 |
| CLAUDIA HASSLOCHER MOURA | AVENIDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO | 19/08/1985 |
| FERNANDO DE ALVARENGA BARBOSA | CALLE SANTA AGUEDA, 19 02 B | 14/10/1961 |
| VICENTE LOPEZ LLASA | CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 IZ | 02/11/1972 |
| JABAR NAWAZ | CALLE JAEN, 7 01 A | 18/09/1978 |
| CHEIKH MALAININE AHMED SALEM | CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 15 06 J | 03/12/1980 |
| EL HASSEN OULD HMEIDA | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 11/07/1978 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| CHEIKH OULD EL MOURAD | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 31/12/1977 |
| ADRIANA PATRICIA COUTO DE OLIVEIRA | PLAZA SAN BRUNO, 14 03 B | 05/11/1977 |
| SIDI OULD LEHBIB | CALLE CERVANTES, 11 06 A | 01/01/1977 |
| SHEHZAD RIAZ | AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A | 10/04/1986 |
| SILVIA GIGLIO NARCISO | CARRETERA ARCOS, 79 01 C | 13/08/1969 |
| BRUNA KAROLINE NARCISO | CARRETERA ARCOS, 79 01 C | 03/03/1989 |
| RAFAEL GIGLIO NARCISO | CARRETERA ARCOS, 79 01 C | 06/09/1990 |
| MICHAEL STEVEN MONROY MUNERA | CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 1 05 D | 28/03/1999 |
| RUI ZHANG | CALLE PRADOLUENGO, 4 BJ | 19/04/1987 |
| GABRIEL GIGLIO NARCISO | CARRETERA ARCOS, 79 01 C | 18/07/1995 |
| SOUMIYHA BOUHOUT | CALLE ALFONSO VIII, 81 01 IZ | 05/01/1982 |
| CRISTINA DA SILVA COELHO | CALLE CALVARIO, 24 05 DR | 08/04/1964 |
| GEOVANY CARLO SOUZA RIBEIRO | CALLE CALVARIO, 24 05 DR | 23/07/1963 |
| HERIBERTO ANTONIO GONZALEZ | CALLE DOMINGO HERGUETA, 1 ESC 1 01 IZ | 07/09/1955 |
| BARBARA MARIA SANTOS CALDEIRA | AVENIDA DEL CID CAMPEADOR, 37 07 C | 20/04/1980 |
| JESUS GERARDO ROSALES SALINAS | CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018 | 09/06/1984 |
| OSCAR CAMACHO RASCON | CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018 | 06/05/1984 |
| LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRIOS | CALLE LAS CALZADAS, 36 05 018 | 22/03/1984 |
| YUDELKY OLIVAREZ DE LA CRUZ | PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 4 01 A | 23/08/1973 |
| VIVIANA MARIA TERESA ZARZA ESTELA | AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G | 01/09/1986 |
| ROCIO JANNETH CASTRO GARCIA | AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G | 25/08/1986 |
| EDGAR NUÑEZ MIRANDA | AVENIDA CANTABRIA, 11 03 G | 07/01/1977 |
| MOHAMMAD ABBAS KHAN | CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7 01 C | 06/05/1977 |
| FANNY DEL ROSARIO ALLAUCA BETANCOURT | CALLE SANTA CLARA, 46 01 B | 06/07/1981 |
| LINA ABBAD | CALLE POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA, 2 03 D | 02/02/2007 |
| LIZBETH ARELLANO DIAZ | AVENIDA VALENCIA DEL CID, 3 06 A | 28/01/1984 |
| VICTOR ALBERTO VILLEGAS | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: E PORTAL: 01 03 D | 21/12/1960 |
| MOHAMMED CHEMLAL | CALLE CALVARIO, 8 02 DR | 01/01/1960 |
| RABAH GAMIR | CALLE PROCURADOR, 8 03 DR | 11/05/1975 |
| JUAN ANTONIO GARCIA MARTE | CALLE MIRANDA, 19 02 IZ | 25/01/1983 |
| RAUF AHMAD | AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 10 A | 17/04/1978 |
| CARLOS EDUARDO ACELDO ERAZO | CALLE PETRONILA CASADO, 51 04 B | 23/09/1986 |
| MARIA EUGENIA MUÑOZ NAVARRETE | BARRIADA INMACULADA, MZ 3 PORTAL 147 | 20/08/1961 |
| MARTHA CECILIA BRAVO CHICAIZA | CALLE VITORIA, 180 01 B | 30/09/1988 |
| MOHAMED MGHARI | AVENIDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ | 09/10/1986 |
| DORIS NEDELKA CEDEÑO BETANCOURT | PLAZA DOS DE MAYO, 18 02 B | 12/05/1979 |
| AZZOUZ ARRACH | AVENIDA ARLANZON, 15 12 A | 01/01/1970 |
| TARIELI MELIKIDZE | CALLE CALVARIO, 29 | 14/12/1963 |
| REVAZ DABRUNDASHVILI | CALLE CALVARIO, 29 | 08/12/1972 |
| JOSE ANTONIO SANGUCHO SANGUCHO | PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A | 25/02/1985 |
| DHIAEDDIN KAID | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 02/05/2005 |
| SALECK ADJ SIDI ABDELLAHI | CALLE VITORIA, 75 05 D | 31/12/1975 |
| ANSIR ALI CHAUDHRY | CALLE JAEN, 7 01 A | 25/11/1975 |
| CARLOS ANDRE DA SILVA SOARES | CALLE VITORIA, 166 05 C | 24/08/1985 |
| EUILDO DARIO LAMBARE SOTELO | CALLE CLUNIA, 11 01 D | 10/06/1972 |
| RAFAEL VALDES DISLA | CALLE DE LA ESPERANZA (VILLIMAR), 9 | 22/01/1966 |
| MONICA ALEJANDRA URBINA ROSAS | AVENIDA DE LA PAZ, 28 04 B | 05/02/1989 |
| ABDELLAH CHAFIL | CALLE MALAGA, 2 03 B | 01/01/1962 |
| MOHAMED HASSAN EL ANSARI | CALLE VILLALON, 15 03 C | 01/01/1949 |
| SIDI MAHMOUD MOULAYE ZEINE AHMEDOU | PLAZA LAVADEROS, 7 06 002 | 29/07/1976 |
| SANAE SABIR | CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 9 02 D | 29/08/1992 |
| RACHID EL HILALY | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 25 03 DR | 01/01/1980 |
| MUSSA BIAI | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 18/08/1975 |
| SAJJAD AHMED | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR | 15/04/1970 |
| JAVED AKHTER | AVENIDA ELADIO PERLADO, 23 01 C | 04/01/1971 |
| CLAUDIA VANESSA RAMIREZ PEREZ | BARRO SAN CRISTOBAL | 22/01/1984 |
| JANILSON JOSE SILVA | CALLE SAN FRANCISCO, 8 | 15/10/1976 |
| YASSIR BENNANI | CALLE FELIPE DE ABAJO, 29 03 IZ | 29/07/1980 |
| BRUNO DJAVAN BORBUREMA PINHO | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 31 04 C | 05/02/1983 |
| CLARA YANIRETH ARZOLA | CALLE SAN JULIAN, 3 01 A | 27/07/1980 |
| HENRY DE JESUS ARZOLA | CALLE SAN JULIAN, 3 01 A | 21/04/2005 |
| IGNACIA GALARZA | CALLE FEDERICO VELEZ, 7 02 IZ | 31/07/1955 |
| RAFAEL ACACIO DUTRA DE OLIVEIRA | BARRIADA INMACULADA, BLOQUE: C PORTAL: 05 BJ DR | 26/01/2000 |
| DULCE MARIA LARANCIENT RODRIGUEZ | CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 35 01 | 02/03/1972 |
| TAIEB BENTOUIMIA | CALLE CONSULADO, 3 02 G | 18/06/1982 |
| LUIS ALBERTO MATOS RUIZ | CALLE SOMBRERERIA, 21 01 | 28/02/1989 |
| EL AZYZA NAIME | BARRO SAN CRISTOBAL, 23 03 A | 01/01/1935 |
| VALDOMIRO ROSA | CALLE ROMANCERO, 38 02 A | 08/06/1974 |
| JOSELI DORATIOTTO ROSA | CALLE ROMANCERO, 38 02 A | 07/08/1983 |
| ODILIA MORAIS FORTES | CARRETERA ARCOS, 2 08 C | 18/01/1982 |
| FABIANO APARECIDO DORATIOTTO | CALLE POZANOS, 6 02 C | 02/12/1980 |
| LUANA DORATIOTTO ROSA | CALLE ROMANCERO, 38 02 A | 27/02/2003 |
| ANTONIO LA TORRE RENGIFO | PASEO PISONES, 5 05 F | 12/09/1928 |
| OSCAR TORRES ZABALA | CALLE SANTIAGO APOSTOL, 1 01 A | 08/08/1975 |
| DAGOBERTO RIASCOS RODRIGUEZ | CARRETERA ARCOS, 83 03 B | 28/09/1966 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCION | FECHA DE NACIMIENTO |
|---|---|---------------------|
| ANDRY STEFHANY AGILDA DIAZ | CALLE DEL ENEBRO, 6 05 C | 01/02/1989 |
| FRANCINE RODRIGUES COSTA | CALLE GONZALO DE BERCEO, 23 01 B | 27/01/1982 |
| VALDIVA GONÇALVES | CALLE INES DE SUAREZ, 2 04 B | 19/11/1957 |
| MUSTAPHA EL QENTRI | CALLE COVARRUBIAS, 2 02 CT | 05/12/1946 |
| MARIA APARECIDA SANTOS DE AGUIAR | CALLE NICOLAS DE VERGARA, 1 | 19/09/1950 |
| PEDRO VALMIR MOERSCHBACHER | CALLE DE LA MERCED, 13 | 20/06/1967 |
| WILLIAM PEREIRA FAGUNDES | CALLE DE LA MERCED, 13 | 19/07/1965 |
| MUKHTAR AHMAD | AVENIDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46 01 A | 01/01/1963 |
| EDWIN FERNANDO PALLO FUERES | CALLE SAN ISIDRO, 35 01 IZ | 13/12/1980 |
| LIU PAN | CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 16 01 G | 22/01/1987 |
| BAHIJA AJNAKAN | CALLE SAN JULIAN, 26 04 A | 16/04/1987 |
| MOHAMMAD ASHRAF | CALLE LUIS ALBERDI, 20 07 D | 03/01/1974 |
| BEATRIZ MARIA SALTOS VELASCO | PLAZA SANTIAGO, 1 06 B | 07/01/1966 |
| LUZ ESTELLA IBATA GARCIA | PLAZA LAVADEROS, 7 06 004 | 15/04/1971 |
| SERGIO HUMBERTO DE QUADROS SAMPAIO | CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B | 31/03/1970 |
| LUCIANA MOURA DE CASTRO SAMPAIO | CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B | 08/12/1977 |
| RAFAEL MOURA DE CASTRO SAMPAIO | CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B | 14/09/2004 |
| SAMUEL MOURA DE CASTRO SAMPAIO | CALLE ROSALIA DE CASTRO, 36 02 B | 14/08/2002 |
| SERGE NLANDU MANGOVO | AVENIDA DEL VENA, 11 03 C | 03/09/1977 |
| LUCAS WAGNER RODRIGUES | AVENIDA CANTABRIA, 57 06 B | 25/12/1989 |
| AMINE BOUZHACH | CALLE CONDES DE CASTILFALE, 2 04 B | 07/12/1986 |
| SHIYANG HUANG | CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 | 12/03/1987 |
| JULIANNA PATRICIA ROSA | CALLE CONDESA MENCIA, 51 | 23/12/1984 |
| AHMED KARBACH | CALLE REAL, 7 05 F | 01/01/1985 |
| ABDELBAR EL HADDAD | CALLE CONDES DE CASTILFALE, 2 04 B | 25/02/1987 |
| ANALIA DOLORES COLMAN CAÑETE | CALLE SEDANO, 11 02 IZ | 29/04/1986 |
| MARIA ENGRACIA PERALTA | PLAZA SAN BRUNO, 10 06 B | 02/08/1962 |
| CHRISTIAN ANDRES ARAUZ MORALES | CALLE ALFAREROS, 5 04 011 | 12/08/1979 |
| DAVIT MUMLADZE | CALLE EL TINTE, 9 02 DR | 23/10/1960 |
| IDRIS HASAN | CALLE MADRID, 13 4 C | 30/09/1984 |
| ERIKA LENORA FAUST | CALLE BONIFACIO ZAMORA DE USABEL, 3 02 B | 12/09/1986 |
| ALAN DAVIDY SANTOS RIBEIRO | CALLE DE LA MERCED, 13 | 12/08/1987 |
| LINFENG ZHANG | CALLE LAIN CALVO, 32 02 | 17/10/1986 |
| XI ZHANG | CALLE LAIN CALVO, 32 02 | 13/05/1987 |
| LINA LIU | CALLE LAIN CALVO, 32 02 | 30/12/1986 |
| JIAO SU | CALLE FARMACEUTICO OBDULIO FERNANDEZ, 34 04 C | 12/08/1987 |
| DA CUI | CALLE ALFONSO VIII, 7 | 25/03/1987 |
| HOCINE CHALEK | CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9 06 A | 19/03/1974 |
| CARLOS GERMAN CORREA GUAMAN | CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ | 15/01/1987 |
| ALVARO JAVIER CARRERO PAREDES | CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR | 15/05/1971 |
| XI CHEN | CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 | 29/08/1986 |
| SOUHIL BOUGUETOF | CALLE CASILLAS, 7 03 D | 04/06/1980 |
| MING GUO | CALLE PUENTE GASSET, 4 06 IZ | 24/05/1983 |
| CARLOS AUGUSTO ARELLANO CORONADO | CALLE CALVARIO, 12 BJ | 29/03/1976 |
| ELLIOTT VALDIVIEZO ADRIANZEN | CALLE CALVARIO, 12 BJ | 26/01/1974 |
| MUHAMMAD AKRAM | PLAZA SAN AGUSTIN, 1 02 A | 12/08/1982 |
| MYRIAM CECILIA MENDEZ SALAZAR | AVENIDA ELADIO PERLADO, 21 02 B | 10/09/1984 |
| FABIANA DE PAULA SILVA | CALLE CALERA, 10 07 A | 28/05/1979 |
| ADIL ALOUAN | CALLE SANTA CLARA, 42 01 D | 28/01/1984 |
| SIDI ABDALLAH OULD MOHAMED MAHMOUD OULD NAHVI | CALLE CONSULADO, 11 03 C | 10/10/1971 |
| JIAQI HOU | CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 10 09 B | 14/03/1988 |
| JING LI | CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 10 09 B | 22/05/1987 |
| ALICE FERNANDES DA COSTA | CALLE MOLINILLO, 24 01 IZ | 28/05/1983 |
| YRIS REYES | AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 8 06 C | 24/08/1972 |
| TIBERIO MENDOZA GARAY | CALLE VALDEMORO, 8 02 D | 26/12/1969 |
| JAWAD ZERDOUG | CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 9 03 A | 08/12/1978 |
| FRANKLIN VINICIO LUGMANIA CUZCO | CALLE VITORIA, 168 03 B | 04/02/1980 |
| RAFAEL ADOLFO ROCHA CAMPOS | CALLE PABLO CASALS, 25 01 D | 03/03/1960 |
| ABDESLAM AAIK | CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 7 03 C | 02/05/1982 |
| CRISTIANE VIEIRA DOS SANTOS | CALLE FRANCISCO SALINAS, 31 05 C | 08/01/1977 |
| VALMIR GOMES DA SILVA | CALLE CARDENAL SEGURA, 17 02 IZ | 11/11/1983 |
| NOURDDINE AISSA | CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ | 10/10/1981 |
| ABDESSAMAD EN NOUARI | CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ | 26/03/1981 |
| DAVID FERNANDO DE LA ROSA MENDOZA | CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 09 D | 19/12/1981 |
| AREZKI DRIF | BARRO SAN CRISTOBAL, 20 BJ B | 13/09/1976 |
| IONE DA SILVA RODRIGUES | AVENIDA CANTABRIA, 57 06 B | 11/01/1969 |
| ALBA NANCY OROZCO CORREA | CALLE MERIDA, 15 07 B | 22/09/1979 |
| JUAN CARLOS MARIN TAMAYO | BARRO SAN CRISTOBAL, 23 02 D | 07/12/1986 |
| MOHAMED AMINE KOUBA | CALLE SEGOVIA, 8 07 A | 31/03/2008 |
| VALERY ECHEVERRY GONZALEZ | CALLE SANTA ANA, 11 BJ DR | 17/11/2007 |

Total bajas: 399.

Burgos, a 28 de junio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201005965/5881. – 720,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Solicitud de licencia ambiental

Por el presente se hace saber que por parte de don Lorenzo Ramos Gutiérrez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación apícola, colmenar para 24 colmenas en parcela 5.263 del polígono 601, en Valtierra de Riopisuerga, Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se expone al público, ex artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría y podrá ser examinado en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes salvo inhábiles.

En Melgar de Fernamental, a 23 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

201005788/5735. – 34,00

Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará aprobada definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 29 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

201005835/5820. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, aprobó provisionalmente el expediente de desafectación de la vivienda y del inmueble anejo conocidos como «Casa del Médico», sitos en la calle Hermanas Garilletei Manso, números 40 y 42 de este municipio, dejando de ser destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente se somete a información pública durante un mes, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente, en virtud del acuerdo antedicho.

En Santa María del Campo, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

201005839/5823. – 34,00

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

201005841/5824. – 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número EMC/2-10/SC del ejercicio de 2010

El expediente EMC/2-10/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2010, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS | | |
|--------------------|---------------------------------|------------------|
| Cap. | Denominación | Importe |
| 6 | Inversiones reales | 14.000,00 |
| | Total aumentos | 14.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS | | |
|----------------------|---------------------------------|------------------|
| Cap. | Denominación | Importe |
| 8 | Activos financieros | 14.000,00 |
| | Total aumentos | 14.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

201005808/5741. – 49,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Por don José Ignacio Palomino Cerezo, con D.N.I. número 45.422.455-P, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y ambiental para proyectos de central solar fotovoltaica conectada a red en las fincas números 25.142 y 45.142 del polígono 502 y en las fincas números 55.142 y 65.142 del polígono 502 del término municipal de Fuentelisendo (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentelís, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

201005235/5807. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Doña Elda Sanmamed Soto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos).

Hago saber: Que intentada la notificación de don José Félix Arranz de Miguel, representante de la empresa F&J, Promociones y Construcciones de la Ribera del Duero, S.L., y propietario de los terrenos afectados, en relación con el expediente 1/2009, de infracción urbanística y restauración de legalidad, incoado por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto, por medio del presente edicto se hace pública la notificación y en virtud de lo estipulado en el artículo 39.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de su deber de informar a este Ayuntamiento de los datos de los interesados que le fueran conocidos.

Para que conste y a los efectos oportunos.

En Fuentespina, a 30 de junio de 2010. – La Secretaria, Elda Sanmamed Soto.

201005846/5826. – 34,00

Ayuntamiento de Milagros

Por Grupo Mecanotubo, S.A., con domicilio en Milagros, Carretera N-I, cruce con carretera de Fuentelcésped, se solicita licencia ambiental para nave de granallado y pintura de materiales, en parcelas 1, 15 y 16, polígono 501 del término municipal de Milagros.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Milagros, a 24 de junio de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201005836/5821. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla San García, a 11 de junio de 2010. – El Alcalde, Juan Miguel Busto González.

201005904/5809. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|-----------------------------|---|---------------------|
| 1 | Gastos de personal | 65.565,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios . . | 203.500,00 |
| 3 | Gastos financieros | 2.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 75.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 30.000,00 |
| Total presupuesto | | 384.065,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|-----------------------------|--|---------------------|
| 1 | Impuestos directos | 24.350,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 6.000,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos . | 20.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 281.100,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 52.615,00 |
| Total presupuesto | | 384.065,00 |

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 2 de mayo de 2010. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

201005868/5812. – 36,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 245/10, instado por doña María Milagros Ruiz Suero, para la obtención de licencia ambiental

tal y apertura para bar El Kiosko en Plaza Mayor, 19 de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

201005786/5733. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Alberto Zamora Loureiro, en representación de Offenbach Corporation, S.L.U., se ha solicitado licencia ambiental y de obra para instalación de una planta solar fotovoltaica sobre tejado de 130 Kwn., en polígono 509 y parcelas 5.058 y 9.010 de la Junta de Ledanías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Salas de los Infantes, a 25 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201005837/5822. – 34,00

Junta de Ledanías

«Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba»

Exposición al público de varias encomiendas de gestión

La Junta de Ledanías, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2010, aprobó inicialmente varias encomiendas de gestión sobre los siguientes expedientes administrativos:

1. Don José Manuel Cajigas García Inés: Permiso para construcción de granja, en paraje Valdelaesyguas. Avocación en el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Don Jesús González Medel: Permiso vallado. Avocación en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

3. Inser Continental, S.L.: Licencia actividad y urbanística en nave. Avocación en el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

4. Don Enrique Santamaría y don José Manuel Santamaría. Restauración legalidad urbanística.

Según dispone el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, estos acuerdos se exponen al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de las posibles alegaciones que se pudieran interponer.

En Salas de los Infantes, a 7 de junio de 2010. – El Presidente, Fernando Castaño Camarero.

201005494/5731. – 34,00

Junta Vecinal de Los Ordejones

Esta Junta Vecinal, en Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 2010, acordó aprobar la memoria de la obra de «Pavimentación en Ordejón de Arriba y Ordejón de Abajo», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Javier Herrera Vega, con un presupuesto de 18.000 euros

y que se encuentra incluida en el Plan Extraordinario 2010, de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada, durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Ordejón de Abajo, a 23 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201005901/5810. – 34,00

Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledillo de la Orden, a 24 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Juan Ramón Cuevas Fernández.

201005787/5734. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de un Centro de Interpretación y recepción de visitantes al Castillo y al Jardín Botánico». Actuación financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Miranda, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

Esta adjudicación supone la aceptación del beneficiario a ser incluido en la lista pública de beneficiarios que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d del reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2010, a Construcciones Egarfe, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 107, de 8 de junio de 2010.

En Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201005805/5730. – 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pampliega, de fecha 25 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de redes y pavimentación de calle El Puente de Pampliega, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pampliega.

2. – *Objeto y tipo de contrato:* Renovación de redes y pavimentación de calle El Puente de Pampliega.

3. – *Tramitación:* Ordinaria.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* Precio 68.965,52 euros y 11.034,48 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 25 de junio de 2010.
- b) Contratista: Construcciones Serna Martínez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros, IVA incluido.

En Pampliega, a 28 de junio de 2010. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

201005948/5887. – 34,00

Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros

Licitación de arrendamiento de fincas rústicas

La Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, en sesión de fecha 17 de junio de 2010, ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas en Cuzcurrita de Juarros.

1.^a – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros (Burgos).

2.^a – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote compuesto por nueve fincas rústicas.

3.^a – *Duración del arrendamiento:* Cinco años contados desde la fecha de formalización del correspondiente contrato hasta el día 1 de octubre de 2015.

4.^a – *Tipo de licitación:* Tres mil euros (3.000,00 euros) por campaña.

5.^a – *Garantías provisional y definitiva:*

La garantía provisional para poder presentar oferta en el presente proceso de licitación se fija en 450,00 euros, correspondientes al 15% del precio del contrato (correspondiente al 3% del presupuesto del contrato de un periodo de cinco años).

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 25% del importe de adjudicación (correspondiente al 5% del presupuesto del contrato de un periodo de cinco años), que el arrendatario hará efectiva antes de la suscripción del contrato, mediante talón bancario o en metálico.

6.^a – *Tramitación, procedimiento y forma:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa como único criterio: Precio.

7.^a – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 1 de esta localidad, en horario de atención al público.

8.^a – *Presentación de proposiciones:* Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9.^a – *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en acto público, a las 18.00 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al lunes o siguiente día hábil.

En Cuzcurrita de Juarros, a 17 de junio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, María Elena Pineda Ayuso.

201005485/5853. – 60,00

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Licitación para el arrendamiento, mediante concurso, del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo»

Aprobada por los representantes de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala las bases que regirán en el concurso para adjudicar el arrendamiento del servicio de bar de la sede social de la A.C. «San Pelayo», se dispone a la apertura del procedimiento de licitación:

1. – *Entidad adjudicataria:*

1.a. Organismo: Junta Vecinal de Villanueva Matamala.

2. – *Objeto del contrato:*

2.a. Descripción del objeto:

– Situación: Local situado en la planta baja del edificio sede de la Junta Administrativa.

2.b. Duración del contrato:

– El contrato tendrá una duración de un año renovable tácitamente hasta cinco anualidades, si no existen denuncias por las partes con antelación suficiente de tres meses antes de la finalización de la anualidad en curso.

2.c. Motivos de restricción del contrato:

– Será motivo de restricción del contrato las faltas reiteradas de las condiciones obligatorias (véase punto 8), falta de higiene en las instalaciones de la sede, repetidas quejas por parte de los usuarios, siendo suficiente para ello la notificación de la A.C. «San Pelayo», a esta Junta Vecinal.

3. – *Presupuesto base de licitación y mejoras:*

El precio del arrendamiento del servicio de bar se fija en 600 euros anuales (más IVA), por aumento del precio se otorgará un punto. Será por cuenta de los adjudicatarios los gastos de electricidad, agua, basura y cualquier otro impuesto que le corresponda por disfrute. Los participantes en el concurso presentarán a la Junta Vecinal, un plan de mejora, admitiéndose las relativas a acondicionamiento del local, ampliación del horario de apertura, experiencia en hostelería, servicios adicionales, proximidad de residencia, etc. Valorándose por la Asociación con un máximo de 10 puntos.

4. – *Obtención de la documentación e información:*

En las dependencias de la Junta Vecinal podrán ser retiradas tanto el modelo de proposición, como el pliego de condiciones íntegro con las bases y requisitos para la presentación de licitaciones.

5. – *Presentación de oferta o solicitudes de participación:*

Las ofertas se presentarán en modelo normalizado que se entregará a los solicitantes, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

6. – *Apertura de ofertas:*

La mesa de selección estará constituida por el Alcalde-Presidente, un Concejal y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Llana o personas que legalmente les sustituyan. La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala a las 13.00 horas del domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá ingresar el importe correspondiente a la primera anualidad en un plazo no superior a siete días.

Se podrá declarar «desierto» el concurso, si las plicas presentadas o los concursantes no cumplieren las condiciones del pliego.

7. – *Gastos de anuncio:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

8. – *Condiciones obligatorias a cumplir por los adjudicatarios:*

Horarios de apertura mínimos y exigibles:

– Laborables:

Invierno: de 13.30 a 15.00 horas. De 19.00 a 22.00 horas.

Verano: De 13.00 a 15.00 horas. De 18.00 a 23.00 horas.

– Festivos:

De 12.00 a 23.00 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado, enterado de la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar de la sede social de la Asociación Cultural «San Pelayo» de Villanueva Matamala, se comprometo a efectuarlo en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas, que confieso haber recibido, en el precio de euros (en letra y número).

Relación de mejoras (si proceden)

En Villanueva Matamala, a 3 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Villavieja Llorente.

200105782/5854. – 168,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación,

desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 30 de junio de 2010. – El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María Cuesta Ortega.

201006069/5970. – 138,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD NUM. RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|------|----------------|--------------------------|-----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|----------|
| 0111 | 10 09003946535 | MORAL CAYUELA, S.A. | CT LOGROÑO, S/N. | 09007 | BURGOS | 06 09 2010 012106306 | 07/08 07/08 | 4.159,49 |
| 0111 | 10 09101666513 | MAYO, S.L. | CT MADRID-IRUN KM. 30 | 09280 | PANCORBO | 02 09 2010 012037695 | 02/10 02/10 | 357,84 |
| 0111 | 10 09103198911 | PEREZ MATUTE MARIA ISABE | CL ALFONSO VI 47 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 09 2010 012063058 | 01/10 01/10 | 39,89 |
| 0111 | 10 09103466669 | S.I. S. MARQUES TEMPRANO | CL SAN GREGORIO 2 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 09 2010 012069021 | 02/10 02/10 | 1.265,02 |
| 0111 | 10 09103548414 | DE LA HERA PEÑA SANTIAGO | CL REAL 53 | 09280 | PANCORBO | 02 09 2010 012071546 | 02/10 02/10 | 826,80 |
| 0111 | 10 09103683406 | GRUPO INMOBILIARIO DE VA | CL ICEDO 20 | 09559 | QUINTANA DE | 02 09 2010 012074576 | 02/10 02/10 | 835,62 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197444 | 10/08 10/08 | 1.006,69 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197545 | 11/08 11/08 | 341,72 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197646 | 11/08 11/08 | 441,73 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197747 | 11/08 11/08 | 562,15 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197848 | 12/08 12/08 | 733,21 |
| 0111 | 10 09104334417 | ANFAI CASTILLA, S.L. | CL LAIN CALVO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10 09 2010 012197949 | 01/09 01/09 | 364,16 |

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 30 de junio de 2010. – El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María Cuesta Ortega.

201006075/5971. – 612,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|----------------|---------------------------|-----------------------|-------|-----------------|-----------------------|-------------|-----------|
| 0111 | 10 09004490038 | DIEZ PEREZ JOSE LUIS | AV DEL ARLANZON 11 | 09004 | BURGOS | 02 09 2010 010568248 | 12/09 12/09 | 2.266,72 |
| 0111 | 10 09100111782 | GELOCAR, S.L. | AV DE LA PAZ 35 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010144478 | 03/09 03/09 | 1.291,27 |
| 0111 | 10 09100111782 | GELOCAR, S.L. | AV DE LA PAZ 35 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010144781 | 04/09 04/09 | 1.383,50 |
| 0111 | 10 09101140992 | TECNICA Y DISEÑO DEL PRE | CL LOPEZ BRAVO, 5-NAV | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010500449 | 11/09 11/09 | 4.363,38 |
| 0111 | 10 09101288112 | DIVERSION Y OCIO PEQUEPA | CL PARQUE EUROPA 12 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010501560 | 11/09 11/09 | 1.082,42 |
| 0111 | 10 09101676011 | SOLUCIONES INTELIGENTES | CL MIRANDA 7 | 09002 | BURGOS | 02 09 2010 010876628 | 09/09 09/09 | 1.296,12 |
| 0111 | 10 09101855863 | IZQUIERDO HERNANDO VICTO | AV DEL CID CAMPEADOR | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010507725 | 11/09 11/09 | 535,93 |
| 0111 | 10 09101894966 | DE LA FUENTE GUTIERREZ R | CL SALVADOR DALI 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010508937 | 11/09 11/09 | 710,21 |
| 0111 | 10 09102164243 | ALONSO FUENTE LUIS MARIA | AV DE LA PAZ 8 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010513078 | 11/09 11/09 | 534,89 |
| 0111 | 10 09102284077 | CANALONES, LIMAS Y PERFOR | CL DUQUE DE FRIAS 25 | 09005 | BURGOS | 03 09 2010 010514694 | 11/09 11/09 | 598,32 |
| 0111 | 10 09102284380 | GESTION GERIATRICA CELAD | CL SANTA AGUEDA 31 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010514896 | 11/09 11/09 | 8.188,52 |
| 0111 | 10 09102431092 | AVENTIA CLIMATIZACION, S | PO PISONES 127 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010517122 | 11/09 11/09 | 1.575,92 |
| 0111 | 10 09102436752 | ARRIBAS GARCIA FRANCISCO | CL ANDRES MARTINEZ Z | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010517526 | 11/09 11/09 | 700,76 |
| 0111 | 10 09102485353 | COLAGU, S.L. | CL SAN PABLO 20 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010518334 | 11/09 11/09 | 2.567,28 |
| 0111 | 10 09102681373 | FERNANDEZ CESPEDES MARIA | CL FUNDADOR VILLOTA | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010521465 | 11/09 11/09 | 65,53 |
| 0111 | 10 09102987228 | BIANCO, S.C. | CL ALVAR GARCIA 2 | 09004 | BURGOS | 03 09 2009 014844959 | 11/09 11/09 | 1.431,30 |
| 0111 | 10 09103098473 | MANGAS SANCHEZ JOSE MANU | CL ALFAREROS 67 | 09001 | BURGOS | 02 09 2010 010528943 | 11/09 11/09 | 493,65 |
| 0111 | 10 09103142832 | ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA | CL SANTA AGUEDA 8 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010529751 | 11/09 11/09 | 1.047,65 |
| 0111 | 10 09103192342 | VINO TINTO, S.C. | CL SAN JUAN 40 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010530761 | 11/09 11/09 | 394,66 |
| 0111 | 10 09103360474 | A. M. PRATES NUNES Y JO | CL ALCALDE ARRIMADAS | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010535108 | 11/09 11/09 | 692,78 |
| 0111 | 10 09103373006 | EL PORTONAZO, S.L. | CL SAN JUAN 34 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010535815 | 11/09 11/09 | 180,86 |
| 0111 | 10 09103384726 | FOURGUTIERREZ MARIA | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 10 09 2010 0105142054 | 08/08 01/09 | 716,19 |
| 0111 | 10 09103451616 | JOIL ESPAÑA, S.L. | CL TRINIDAD 14 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010537936 | 11/09 11/09 | 4.151,80 |
| 0111 | 10 09103487988 | FONTGRUP XXI, S.L. | CL CARMELO ALONSO BE | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010539148 | 11/09 11/09 | 251,50 |
| 0111 | 10 09103518203 | S.I. VICENTE, DANIEL, MAN | CL SANTA CATALINA 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010540259 | 11/09 11/09 | 1.542,18 |
| 0111 | 10 09103574985 | STAN DUMITRU DANIEL | CL ROMANCERO 7 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010542582 | 11/09 11/09 | 378,46 |
| 0111 | 10 09103633084 | URBANIZACIONES Y OBRAS R | CL MIRANDA 18 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010544101 | 11/09 11/09 | 7.621,72 |
| 0111 | 10 09103724832 | VUELTA Y VUELTA, S.C. | CL LLANA DE AFUERA 5 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010546424 | 11/09 11/09 | 1.464,71 |
| 0111 | 10 09103758780 | URIBE MEDINA DIANA MARIA | PS DE LA RONDA 2 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 21 09 2009 009701434 | 11/08 03/09 | 3.824,78 |
| 0111 | 10 09103771716 | ALONSO ZAMORANO RUBEN | CL BARRIO GIMENO 4 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010547838 | 11/09 11/09 | 335,52 |
| 0111 | 10 09103792025 | PUERTAS CERRAMIENTOS Y A | CT MADRID-IRUN, KM. | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010548545 | 11/09 11/09 | 15.687,67 |
| 0111 | 10 09103832744 | MARGAR ARQUITECTOS. SLP | CL SAN LESMES 3 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010550161 | 11/09 11/09 | 228,19 |
| 0111 | 10 09103833451 | DE LA ROCA LIMPIEZA Y MA | AV MURILLO 9 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010550262 | 11/09 11/09 | 1.525,07 |
| 0111 | 10 09103944801 | MONTALVO SAIZ PEDRO | CL LA PUEBLA 24 | 09004 | BURGOS | 03 09 2010 010553696 | 11/09 11/09 | 817,31 |
| 0111 | 10 09104013509 | FUNDACION VIDA FAMILIA Y | CL SAN PABLO 12 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010555922 | 11/09 11/09 | 937,32 |
| 0111 | 10 09104041191 | S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M. | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010557942 | 11/09 11/09 | 600,18 |
| 0111 | 10 09104041191 | S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M. | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010558043 | 11/09 11/09 | 20,14 |
| 0111 | 10 09104042912 | GARCIA GONZALEZ DAVID | PP PISONES 13 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010558144 | 11/09 11/09 | 165,91 |
| 0111 | 10 09104051396 | ZAMORANO GONZALEZ RODRIG | CL MOLINILLO 25 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010558851 | 11/09 11/09 | 1.769,14 |
| 0111 | 10 09104052107 | MARTIN PASCUAL MARIA DEL | CL MADRID 37 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010852982 | 09/09 09/09 | 36,12 |
| 0111 | 10 09104063322 | IBARZABAL LANDERAS OSCAR | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010099618 | 10/09 10/09 | 105,17 |
| 0111 | 10 09104106970 | MATA MOA BURGOS, S.L. | CL CARDENAL SEGURA 1 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010561679 | 11/09 11/09 | 578,34 |
| 0111 | 10 09104115559 | BURNIKA HOSTELERIA, S.L. | CT A EL VADO-UR.RESI | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010561881 | 11/09 11/09 | 2.882,60 |
| 0111 | 10 09104117882 | FERNANDEZ CARCEDO OSCAR | CL BARRIO GIMENO 20 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010562083 | 11/09 11/09 | 641,08 |
| 0111 | 10 09104163554 | CASAS BIOSOSTENIBLES, S. | CL JUAN DE ORTEGA 8 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010564915 | 11/09 11/09 | 6.150,29 |
| 0111 | 10 09104187402 | IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL | CL SAN ISIDRO 33 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010565723 | 11/09 11/09 | 332,63 |
| 0111 | 10 09104257625 | RIBEIRO MANUEL | CL DISEMINADOS, S/N. | 09620 | SALDAÑA DE B | 10 09 2010 010863389 | 12/08 12/08 | 766,65 |

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|--------------------------|------------------|-------|--------|----------------------|-------------|--------|
| 0521 | 07 061001093450 | KARIMI RADOINE | CL EL CALVARIO 8 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010674746 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 080267417104 | GARCIA GARCIA JOSE LUIS | CL ALFAREROS 5 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010675251 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 080334188668 | JIMENEZ VILUMBRALES FELI | CL HUELVA 2 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010675554 | 11/09 11/09 | 299,02 |

| REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|----------------------|-------|-----------------|-----------------------|-------------|---------|
| 0521 | 07 080334188668 | JIMENEZ VILUMBRALES FELI | CL HUELVA 2 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010675655 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 081020092280 | MARTIN PERO GONZALEZ JES | CL CASTROJERIZ 1 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010675958 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090022284945 | POZA PARDO CRISTINO | CL TRESPADERNE 3 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010677069 | 12/09 12/09 | 358,80 |
| 0521 | 07 090025397231 | CABALLERO ALONSO JOSE | CL SAN AGUSTIN 15 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010679493 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090026721077 | MATA CONDE JOSE MARIA | MN ROBREDO TEMIÑO | 09591 | ROBREDO TEMI | 03 09 2010 010680305 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090027416750 | ALBA HERNANDEZ CARLOS JA | PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010680911 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090030282290 | VARONA TERAN JOSE LUIS | CL EMPERADOR 15 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010683840 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090032183894 | CATALINA LOPEZ MANUEL FR | CL VICTORIA BALFE 12 | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010686567 | 12/09 12/09 | 303,83 |
| 0521 | 07 090037112104 | VELASCO SANCHEZ ROBERTO | CL VICENTE ALEIXANDR | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010693338 | 12/09 12/09 | 311,11 |
| 0521 | 07 090037584774 | BRACERAS LOPEZ JESUS ALB | CL BARRIO GIMENO 10 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010694449 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090037708248 | GOMEZ RUIZ MANUEL | AV SANTANDER 19 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010770635 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090037735732 | GARRIDO BUJ MIGUEL | CL LA MERCED 19 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010694954 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090039178608 | ARRIBAS GARCIA FRANCISCO | CL ANDRES MARTINEZ Z | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010698691 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090039718370 | FERNANDEZ PUENTE JOSE AN | CL CALVARIO 16 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010700917 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090039747369 | CALVO ALBERCA JUAN JOSE | CL SAN ROQUE 43 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010772756 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090039964611 | GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010773160 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090040082021 | HERNANDEZ DUAL FRANCISCO | CL SALVADOR DALI 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010828128 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090040222265 | ACEBEDO LOPEZ FRANCISCO | CL SAN FRANCISCO 3 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010773766 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090040328864 | ARROQUE DE LA PEÑA PABLO | CL FRAY ESTEBAN DE L | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010702533 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090041068993 | CUENCA GONZALEZ MIGUEL | CL ENEBRO 6 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010703644 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090041355549 | SEDANO SANCHEZ FELIPE | CL SAN PEDRO Y SAN | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010704553 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 090041687167 | RAMOS MARTINEZ EUGENIO | CL CONDE LUCANOR 125 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010705664 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091000013264 | ARRIBAS GARCIA JOSE ALBE | CL SAN COSME 12 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010705866 | 12/09 12/09 | 303,83 |
| 0521 | 07 091000098443 | PEÑA GONZALEZ MARIA SAGR | CL CONCEPCION 13 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010706169 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091000284763 | FERNANDEZ DE SEBASTIAN C | CL EL OLMO 16 | 09195 | VILLARIEZO | 03 09 2010 010706472 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091000530600 | ZAMORANO GONZALEZ RODRIG | AV DEL CID 91 | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010707179 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091000965278 | SANTOS PEREZ LUIS FELIPE | CL SANTA MARINA 50 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010775786 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091001067231 | ARABI ABOUBY HASSAN | CL SANTA CLARA 53 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010708290 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091001096533 | SALINAS SAEZ MIGUEL | CL MIRANDA 5 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010708593 | 12/09 12/09 | 330,01 |
| 0521 | 07 091001835046 | NIETO DEL ALAMO ISMAEL | CL ALFAREROS 26 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010710920 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091001951042 | CALLEJO CABALLERO FERNAN | PP PICASSO 19 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010831562 | 12/09 12/09 | 302,00 |
| 0521 | 07 091002577906 | SANTAMARIA URRIZA TERESA | CL LAS CASILLAS, S/ | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010712435 | 12/09 12/09 | 315,02 |
| 0521 | 07 091003197692 | PEREZ ROQUE VICENTE | AV SANTANDER 12 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010778416 | 12/09 12/09 | 303,83 |
| 0521 | 07 091003395332 | SANCHO CACERES DAVID | CL FERNAN GONZALEZ 5 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010713950 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091003447064 | AZUA VICENTE CARMEN | CL MARTE 40 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010832471 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091004178002 | MARTINEZ PEREZ PATRICIA | CL ALFAREROS 4 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010715970 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091004354723 | DUFOURG GUTIERREZ MARIA | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010779426 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091004989061 | MERLO GUERRA MARIA FELIP | CL MERIDA 5 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010718192 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091005077068 | ALONSO ZAMORANO RUBEN | CL BARRIO GIMENO 4 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010718596 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091005305525 | PUENTE PEREZ ROBERTO | CL CALLE C 2 | 09230 | FRANDOVINEZ | 03 09 2010 010718903 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091005608447 | GARCIA TUÑO VILLALUENGA | CL PROGRESO 24 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010719307 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091006560865 | RISCADO ROCHA DANIEL VIC | CL OBRAS PUBLICAS 2 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010781446 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091007096991 | MARTINEZ ESCUDERO RAQUEL | CL CHELVA 26 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010834996 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091007910680 | ANGELOV IVANOV IVAN | CL ROMANCERO 10 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010724054 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091008064365 | OLIVO BAUTISTA MARCO ANT | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010783062 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091008327679 | IVANOV BELNIKOVSKI KAL | CL SAN PEDRO CARDEÑA | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010725064 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091008843193 | SYULEYMANOV BEYTI MU | AV SANTANDER 24 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010784476 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091009118029 | ANGELOV YOSIFOV BOYAN | CL ALFEREZ PROVISION | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010784880 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091009454802 | COSTACHE VIOLETA | CL BARRIO GIMENO 26 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010727791 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091009973245 | DE LA ROCA PEÑA ANA MARI | PZ VELAZQUEZ 4 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010836919 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091010691247 | KAMBEROV SEYHAN RAMA | CL OBRAS PUBLICAS 2 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010786904 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091010791883 | MIHAI ELENA MADALINA | AV ARENAL 98 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010730017 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091010843316 | LANGA IOVEAN ILIE | PP PISONES 36 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010787106 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091010974062 | LUNGU CONSTANTIN | AV BURGOS 19 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010787308 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091011192011 | TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA | CL SAN COSME 25 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010730724 | 12/09 12/09 | 310,02 |
| 0521 | 07 091011192516 | ROSA MADRINHA CARLOS MAN | CL ALFEREZ PROVISION | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010787914 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091011524639 | ROSA MADRINHA ROGERIO PA | CL ALFEREZ PROVISION | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010788116 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091011568994 | HASAN NAZMI MEHMED | CL ZAMORA 3 | 09554 | HORNA | 03 09 2010 010788217 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012071576 | DE ALMEIDA PINTO HUGO MA | CL CALVO SOTELO 9 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010788924 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012409157 | OLIVEIRA MAGALHAES PAULO | CL COMUNEROS DE CAST | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010789530 | 11/09 11/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091012409157 | OLIVEIRA MAGALHAES PAULO | CL COMUNEROS DE CAST | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010789631 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091012412086 | REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU | PZ MAYOR 6 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010789732 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012423103 | HAMDI HAMIT | CL CARMELO ALONSO BE | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010789833 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012433712 | MIHAYLOV STOYANOV BORIS | CL LEOPOLDO LOPEZ DE | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010790136 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012459677 | CARVALHO TAVARES JULIAO | CL RIVALAMORA 14 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010733552 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091012465236 | VARELA DE CARVALHO HERME | CL RIVALAMORA 14 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010733754 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012477360 | ISMAIL BEYNUR MUSIN | CL CALVO SOTELO 30 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010790338 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012506662 | RUSHAN SALI KEMAL | CL MERINDADES DE CAS | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010790439 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012622153 | MACAVEI MIRCEA ALIN | CL LA ROPA 1 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010791045 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012630237 | DIAZ OBANDO WILSON ARMAN | CL VILLARCAYO 6 | 09005 | BURGOS | 03 09 2010 010734966 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012746435 | PETROV ILIYA GEORGIE | CL MERINDADES DE CAS | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010791247 | 11/09 11/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012746435 | PETROV ILIYA GEORGIE | CL MERINDADES DE CAS | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010791348 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012833432 | NEDZHIBOV ALI MEHMED | CL ALEJANDRO RODRIGU | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010791651 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091012949630 | KARAALIEV MEHMED ASA | CL CALVO SOTELO 9 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010792156 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012953569 | HAMICHEV MILKO MARINO | CL CALVO SOTELO 9 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010792257 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091012965491 | CIMPOEASU MARICEL | CL CARMELO ALONSO BE | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010792358 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091012998130 | FERNANDES PEDROSA PEREIR | CL ENRIQUE GRANADOS | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010735572 | 12/09 12/09 | 299,02 |

| REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|-----------------|--------------------------|-----------------------|-------|-----------------|-----------------------|-------------|---------|
| 0521 | 07 091013007931 | RAFI DZHEVAT SYULEYM | CL VALLADOLID 28 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010792560 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091013044004 | MEHMED AHMED AHMED | CL VALLE DE MANZANED | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010792661 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091013154542 | CORNESCU VALI | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010792863 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013372285 | DA COSTA NOVO AFONSO ANT | CL JUAN RAMON JIMENE | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010793772 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091013390170 | RODRIGUES DA SILVA LIDIA | CL VICTORIA BALFE 46 | 09006 | BURGOS | 03 09 2010 010736279 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013395426 | GOMES DE MORAIS HUGO RAF | CL SANTA MARIA 9 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010794075 | 12/09 12/09 | 339,53 |
| 0521 | 07 091013412402 | IOAN CLAUDIA | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010794277 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013433721 | IVANOV DESISLAV DANC | CL ALFEREZ PROVISION | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010794580 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013442007 | DRAGUSIN RUJA | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010794681 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091013467265 | CIRPACI JOAN | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010794782 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013467366 | CIRPACI ICONITA | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010794883 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013467467 | CIRPACI DANIEL FLAVI | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010794984 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013467568 | STANCU GEANINA ARGEN | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010795085 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013553252 | BORISOV STEFAN KIRIL | AV BILBAO 14 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010795590 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013553454 | ALEKSANDROV NICOLAY | AV BILBAO 14 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010795691 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013647424 | POPESCU ION SORIN | CL ARENAL 112 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010796196 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091013694106 | MANASOV LEVEN ANGELO | CL OBRAS PUBLICAS 4 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010796200 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091014514360 | CHIFA CORINA ANTONEL | CL CALLEJA Y ZURITA | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010738000 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014579937 | SALIEV HAMIDOV SHENOL | PZ DEL SOCORRO 20 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010796503 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014614592 | HAMID EROL SALI | CL VALLADOLID 39 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010796604 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014618636 | IVANOV PLAMEN TODORO | CL OBRAS PUBLICAS 24 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010796705 | 11/09 11/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014618636 | IVANOV PLAMEN TODORO | CL OBRAS PUBLICAS 24 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010796806 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014620959 | LAAMIRI TAOFIQ | CL MADRID, BAZAR 8 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010738202 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014646524 | ASENOV ASEN-MIROSLAV | CL SAN ROQUE 44 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010796907 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014647029 | DIMOV KIRIL ATANASOV | CL DOCTOR ALBIÑANA 2 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010797008 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 091014740490 | TRIMOV DIMITAR IVANOV | CL MERINDAD DE CASTI | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010797513 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014746150 | DYAKOV IVAN PETROV | CL MERINDADES DE CAS | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010797715 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 091014841029 | HARPA CONSTANTIN | CL SALAS 3 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010738909 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091014856991 | ELIMANOV SYULEYMANOV IBR | CL JUAN DE MEDINA 6 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010798321 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 091015094643 | MIROSLAVOV TOLUMOV EUGEN | CL SAN ROQUE 44 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010799028 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 141007112974 | GALVEZ RIVAS ISABEL CARM | CL ARCENTALES 2 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010799230 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 201006619588 | EXPOSITO BASURTO ALICIA | CL SAN FRANCISCO 21 | 09003 | BURGOS | 03 09 2010 010741131 | 12/09 12/09 | 315,02 |
| 0521 | 07 211022916178 | ANGELOV KIRIL ASENOV | CL ALFAREROS 14 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010741434 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 221007419404 | ORMANDZHI RAMADAN AH | CL VALLE DE MANZANED | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010799937 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 220055416683 | PAINO UGIDOS LUIS ANTONI | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010800139 | 12/09 12/09 | 308,04 |
| 0521 | 07 280382691767 | PASCUAL DE LA FUENTE MAR | CL CASTROJERIZ 2 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010743252 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 280385789101 | BARRERA HERNANDEZ VICTOR | CL CONVENTO SANTA CL | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010803674 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 280910526765 | DE BARCENA SAN ANTON ANT | PZ EL SOL 11 | 09593 | CASTELLANOS | 03 09 2010 010804179 | 12/09 12/09 | 317,65 |
| 0521 | 07 281107636771 | CAMBISACA PISCOCAMA LAUR | CL SANTA ANA 7 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010744161 | 12/09 12/09 | 368,03 |
| 0521 | 07 281246152670 | MIHAYLOV BORISLAV BO | CL NTRA. SRA. DEL CAR | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010804785 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 290059468750 | GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON | CT POZA DE LA SAL, K | 09191 | RIOCEREZO | 03 09 2010 010744969 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 390043906395 | LOPEZ LOPEZ GERARDO MART | CL ALGORTA 4 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010806405 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 390052427443 | RODRIGUEZ ORTEGA JESUS M | PZ CANTABRICO 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010841767 | 12/09 12/09 | 315,02 |
| 0521 | 07 400015084341 | SAEZ RIO CELESTINO | CL EL TINTE 13 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010748508 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 420011301501 | VILLAVIEJA LLORENTE JUAN | CL DUERO 8 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010842070 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480058767612 | FERNANDEZ ALONSO JAVIER | AV BILBAO - CASAS CA | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010808728 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480088790829 | CANO CORCES ANTONIO | CL MERIDA 5 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010751235 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480098362608 | MENDIVIL IGLESIAS ENRIQU | CL REAL | 09142 | NOCEDO | 03 09 2010 010751437 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480102104582 | JIMENEZ JUAN ADOLFO | AV SANTANDER 44 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010812061 | 12/09 12/09 | 302,00 |
| 0521 | 07 480108778182 | CEBRIAN MUÑOZ AINOA | CL CLERIGOS 19 | 09219 | SANTA GADEA | 03 09 2010 010812869 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480111703239 | RABASOT HIDALGO JOSE ANT | CL JULIAN GARCIA SAI | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010813071 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 480117817168 | GARCIA PANIEGO DANIEL | CL SAN PEDRO DE CARD | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010752144 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 481003411454 | MAEOS DUCE MARIA CRISTIN | CL BARRIO GIMENO 10 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010752346 | 12/09 12/09 | 303,83 |
| 0521 | 07 481012969085 | REGUERA BARINAGA JONATAN | CR RIO LUNADA; CARRE | 09566 | ESPINOSA DE | 03 09 2010 010814182 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 481043609163 | STETI MIHAI | CL BRIVIESCA, PORTAL | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010815495 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 481045267964 | DINU ZAMFIR | CL CARMELO ALONSO BE | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010815596 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 0521 | 07 491002908755 | GABELLA GABELLA SANTIAGO | AV DE BILBAO 7 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010815802 | 12/09 12/09 | 308,04 |
| 0521 | 07 491005088023 | GABELLA MARTIN DAVID | AV DE BILBAO 7 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010815903 | 12/09 12/09 | 308,04 |

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|--------|
| 0611 | 07 011011178201 | MAGA TITIANA NICOLET | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010595025 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 041037783229 | AGBOTSE MAWULI ATINY | CL LEGION ESPAÑOLA 1 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010575019 | 11/09 11/09 | 20,10 |
| 0611 | 07 051005684903 | BOUTALEB NAIMA | CL ARENAL 105 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 09 2010 010596237 | 11/09 11/09 | 16,75 |
| 0611 | 07 091010399035 | OLIVEIRA LAPA PEDRO MIGU | LG CAMPING EL BREZAL | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010600782 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091010459457 | SINCU PETRE | CL BARRIO GIMENO 26 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010579766 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091010459558 | SINCU FLOAREA | CL BARRIO GIMENO 26 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010579867 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091010598590 | DE ALMEIDA CARLOS AL | LG CAMPING EL BREZAL | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010601085 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091011847870 | MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL | CL PISUERGA 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010625135 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091011870203 | MOUTINHO DA FONSECA JOAQA | CL CAJA AHORROS MUNI | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010581079 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091011982357 | POPOV AFTENII | PZ LA RIBERA 23 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010625640 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091012054196 | HRISTIMOV NIKOLOV MIHAEL | CL CARMEN 8 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010581483 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091012172418 | BOYANOVA HRISTOVA NADEZH | PZ MAYOR 6 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010602604 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091012747142 | LEMA VIZCAINO ALEJANDRO | AV ARLANZON 41 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010582190 | 11/09 11/09 | 9,22 |
| 0611 | 07 091013044105 | AHMEDOV SHERIF ABILO | PZ MAYOR 6 | 09550 | VILLARCAYO | 03 09 2010 010603715 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091013794944 | SINCU ADRIAN | CL BARRIO GIMENO 26 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010583608 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091014856385 | MITEV RADEV BANCHO | CL ARIMADAS 4 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010605331 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091014856991 | ELIMANOV SYULEYMANOV IBR | CL JUAN DE MEDINA 6 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010605634 | 11/09 11/09 | 100,48 |

| REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD NUM. PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------|-------|-----------------|-----------------------|-------------|---------|
| 0611 | 07 091014857092 | ISMAIL KADIR ILHAN | CL ARIMADAS 4 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010605735 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091014895286 | KRASTEV GEORGI GEORG | CL SANTA CRUZ 27 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010585830 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 091014937221 | BUCIUMAN DAN | LG DISEMINADO 24 | 09450 | HONTORIA DE | 03 09 2010 010649383 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 121016192513 | ADIR IOANA | PZ ATLANTICO 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010649888 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 141047222979 | VASILEV KOLEVA GINKA | CL EL MOLINO 2 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010606745 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 241014988196 | ILIEVA NANKOVA VERGINIYA | AV CASTILLA 68 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010653023 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 261006889270 | TALIB HUSSAIN | BD SAN CRISTOBAL 11 | 09007 | BURGOS | 03 09 2010 010588052 | 11/09 11/09 | 66,98 |
| 0611 | 07 301036545742 | TAMMAM SAID | CL EL PROGRESO 32 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010590779 | 11/09 11/09 | 20,93 |
| 0611 | 07 311016068925 | FLORO DOS REIS MARIO RUI | AV SANTANDER 38 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 03 09 2010 010610785 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| 0611 | 07 471015448564 | NANKOV ASSEN-BORISLA | AV CASTILLA 68 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 09 2010 010659386 | 11/09 11/09 | 100,48 |
| REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR | | | | | | | | |
| 1221 | 07 091007136906 | FLORES CABASCANGO JOSE M | CL DIEGO LAINEZ 16 | 09005 | BURGOS | 03 09 2010 010666965 | 11/09 11/09 | 193,09 |
| 1221 | 07 091009260596 | SINCHICO FLORES MARIA LI | CL CERVANTES 16 | 09002 | BURGOS | 03 09 2010 010667167 | 11/09 11/09 | 193,09 |
| 1221 | 07 091010743787 | GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI | CL LEGION ESPAÑOLA 1 | 09001 | BURGOS | 03 09 2010 010667672 | 11/09 11/09 | 193,09 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201006076/5972. – 123,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------|--------------------------|---------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|----------|
| 10 01103771080 | ORTIZ URBINA VILCHES GOR | RR IBAIALDE 8 | 09294 | PUEBLA DE AR | 10 01 2010 010807737 | 02/09 02/09 | 3.054,05 |
| 10 01103771080 | ORTIZ URBINA VILCHES GOR | RR IBAIALDE 8 | 09294 | PUEBLA DE AR | 10 01 2010 010808141 | 06/09 06/09 | 3.189,88 |
| 10 01103771080 | ORTIZ URBINA VILCHES GOR | RR IBAIALDE 8 | 09294 | PUEBLA DE AR | 10 01 2010 010808242 | 07/09 07/09 | 3.296,06 |
| 10 01103771080 | ORTIZ URBINA VILCHES GOR | RR IBAIALDE 8 | 09294 | PUEBLA DE AR | 10 01 2010 010808343 | 08/09 08/09 | 3.531,00 |
| 10 01103771080 | ORTIZ URBINA VILCHES GOR | RR IBAIALDE 8 | 09294 | PUEBLA DE AR | 10 01 2010 010808444 | 09/09 09/09 | 3.143,26 |
| 10 01103861212 | IBARZABAL LANDERAS OSCAR | CL CONCEPCION | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2010 010091856 | 10/09 10/09 | 137,10 |
| 10 01103962555 | OLIVEIRA MAGALHAES PAULO | AV COMUNEROS | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2010 010508249 | 11/09 11/09 | 462,14 |

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | | |
|-----------------|--------------------------|-------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|--------|
| 07 010024045467 | SALAZAR PEÑA ROBERTO | CL DOROÑO-2 40 | 09215 | DOROÑO | 03 01 2010 010698310 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 07 091010058424 | MAGALHAES COELHO JOSE JO | CR FIDEL GARCIA 9 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2010 010784596 | 12/09 12/09 | 303,83 |
| 07 480089397279 | CALVO HERRERO MANUEL | CL CONCEPCION 14 | 09294 | PUEBLA DE AR | 03 01 2010 010741554 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 07 011007849784 | RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO | CL ALFONSO VI 68 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2010 010720336 | 12/09 12/09 | 299,02 |
| 07 010022948963 | MODENES VALENZUELA MIGUE | UR ARRIETA 2 | 09215 | ARRIETA | 03 01 2010 010695882 | 12/09 12/09 | 299,02 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampredo Gallo.

201006084/5980. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---------------------|--------------------------|--------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 0111 10 33108685048 | LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE | CL POZANOS 5 | 09006 | BURGOS | 02 33 2010 011156857 | 11/09 11/09 | 112,91 |

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | | |
|----------------------|--------------------------|--------------|-------|--------|----------------------|-------------|--------|
| 0521 07 341003859203 | LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE | CL POZANOS 5 | 09006 | BURGOS | 03 33 2010 011556880 | 12/09 12/09 | 335,52 |
|----------------------|--------------------------|--------------|-------|--------|----------------------|-------------|--------|

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Castellón***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta pro-

ceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

201006077/5973. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------|----------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 121011104962 | MARCO ORTUZAR CARLOS ALB | CL SAN TIRSO 6 | 09556 | CIGÜENZA | 03 12 2010 012147737 | 12/09 12/09 | 299,02 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ciudad Real

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia

de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección, Angel García Bermejo.

201006083/5979. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 021016034447 | MARHAB YOUSSEF | CL SANTA MARGARITA 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 13 2010 011828984 | 11/09 11/09 | 100,48 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del

sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201006080/5976. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------|-------------------------|---------------|-------|--------------|----------------------|-------------|----------|
| 10 28175743984 | LA MOCHA ORIGINAL, S.L. | CL SANTURCE 2 | 09550 | VILLARCAYO D | 03 28 2010 019020551 | 11/09 11/09 | 5.317,73 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora

devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

201006081/5977. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------|--------------------------|---------------|-------|-----------|----------------------|-------------|-----------|
| 10 40101937535 | CONTRATAS Y REFORMAS PYR | CL CALVARIO 8 | 09002 | BURGOS | 03 40 2010 010265313 | 11/09 11/09 | 12.262,80 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo

reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

201006078/5974. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|------|----------------|--------------------------|----------------|-------|-----------|----------------------|-------------|----------|
| 0111 | 10 26104046276 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS M | UR DOROÑO I 18 | 09215 | TREVIÑO | 03 26 2010 010872075 | 11/09 11/09 | 6.290,24 |

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | | | |
|------|-----------------|--------------------------|---------------|-------|-------------|----------------------|-------------|--------|
| 0521 | 07 090034554435 | BALLESTEROS BENITO JESUS | CL EL SOTO 11 | 09007 | VILLAYUDA O | 03 26 2010 011350308 | 12/09 12/09 | 299,02 |
|------|-----------------|--------------------------|---------------|-------|-------------|----------------------|-------------|--------|

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de

liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Fernández Chirivella.

201006082/5978. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|---------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 091012375108 | BELAOUJA OUSSAMA | CL.PISUERGA 3 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 46 2010 017098668 | 11/09 11/09 | 100,48 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora

devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201006079/5975. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------|---------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 480081826128 | DIEZ CASTRESANA JOSE ANT | CL.CAMINO MOLINILLO | 09554 | HORNA | 03 48 2010 011659666 | 12/09 12/09 | 299,02 |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a David Ayala Narbona

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a David Ayala Narbona, administrador de la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección

Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 176/09) a David Ayala Narbona, administrador de la empresa Gad's Blue Jeans, S.L., por las deudas contraídas por dicha empresa.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 2 de julio de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201006097/6036. – 90,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-814/2010-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos:

Peticionario: Bodegas Portia, S.L. (B01247717).

Destino del aprovechamiento: Industrial (bodega).

Caudal de agua solicitado: 9,72 l/seg.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda.

Término municipal donde radican las obras: Gumiel de Izán (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 24 de junio de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201006024/6061. – 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios, de la ejecución de las obras de peatonalización de las calles Santander y Concordia, promovida por el Ayuntamiento de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. *Organismo que tramita el expediente administrativo:* Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20 y fax 947 28 88 58. Exp.: 169/08.

3. *Objeto del contrato:*

– Descripción del objeto: La ejecución de las obras definidas en el proyecto de peatonalización de las calles Santander y Concordia.

– Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 79, de 29 de abril de 2010.

4. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total de 3.780.317,70 euros (IVA incluido).

6. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Ortega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.402.285,93 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras: 8 meses.

Burgos, a 7 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006125/6025. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL – GESTION DE MULTAS

Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

| N.º EXPTE. | FECHA Y HORA | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|------------------|--------------------------------|------------|---------|
| 2010001717 | 14/04/2010 12:00 | SOLER ALONSO, FRANCISCO JAVIER | 46229360-G | 30 |
| 2010001762 | 17/04/2010 00:43 | HERAS DE LAS MORATE, NATALIA | 45571007-A | 30 |
| 2010001911 | 27/04/2010 19:30 | SASTRE DEL GIL, RAFAEL | 13087647-A | 60 |
| 2010001946 | 28/04/2010 19:12 | PASCUCCI, MARIO | X5425266-A | 30 |
| 2010002235 | 18/05/2010 10:30 | MARTINEZ ABEJON, ISABEL | 71105285-A | 30 |

En Aranda de Duero, a 24 de junio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201006104/6027. – 69,00

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

| N.º EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|------------------------------|-----------|---------|
| 2009004741 | HOLGUERAS RECALDE, VICENTE | 45424002Z | 60 |
| 2009004744 | IBAÑEZ ESPINOSA, M. PILAR | 51345300P | 60 |
| 2009004752 | SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO | 37639117P | 60 |
| 2009004754 | LEAL RIOS, CARLOS | 13096158G | 60 |
| 2009004755 | MOLINERO ARRABAL, RICARDO | 71245454X | 60 |
| 2009004757 | MARTINEZ GARCIA, MIGUEL | 16781140H | 60 |
| 2009004759 | GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA | 71258290N | 60 |
| 2009004796 | MARTINEZ ABEJON, ISABEL | 71105285A | 60 |
| 2009004799 | SIMON SANZ, JOSE LUIS | 45570806D | 60 |
| 2009004800 | HOLGUERAS RECALDE, VICENTE | 45424002Z | 60 |
| 2009004804 | HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL | 45421632J | 60 |
| 2009004805 | ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA | 45421277A | 60 |
| 2009004837 | SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO | 37639117P | 60 |
| 2009004939 | LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE | 71107423W | 60 |
| 2009004942 | PARRA VICENTE, ERNESTO | 3463704L | 60 |
| 2009004946 | ANDRES TUDELA, JACINTO | 71100644P | 60 |
| 2009004947 | MIQUEL CARRASCO, RAFAEL | 13092984G | 60 |
| 2009004949 | PITA TOBES, BEATRIZ | 71107322Q | 60 |
| 2009004968 | LAZARO GONZALEZ, LIDIA | 13098439P | 60 |
| 2009005078 | HERNANDEZ JIMENEZ, PASCUAL | 45424168L | 60 |
| 2009005079 | CUADRADO MARTIN, PEDRO | 71251135X | 60 |
| 2009005080 | MENENDEZ ROBLES, JAVIER | 45418148W | 60 |

| N.º EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| 2009005081 | IZCARA RUIZ, ALEJANDRO | 71102818C | 60 |
| 2009005082 | MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE | X3018226M | 60 |
| 2009005083 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B0937560I | 60 |
| 2009005094 | LOPEZ BLANCA, ESTHER | 45571561M | 60 |
| 2009005095 | SANCHA DE FRUTOS, S.C. | J09358763 | 60 |
| 2009005097 | GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS | 13018127N | 60 |
| 2009005332 | NAVARRO CRIADO, JOSE FELIX | 22385095T | 60 |
| 2009005333 | PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO | 45571552L | 60 |
| 2009005334 | COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L. | B09415027 | 30 |
| 2009005337 | MARTIN HERRERO, ALBERTO | 71103230H | 60 |
| 2009005389 | QUINTANA LAZARO, ADELA | 45422416S | 60 |
| 2009005391 | PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO | 45571552L | 60 |
| 2009005395 | MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE | X3018226M | 60 |
| 2009005397 | JUCASA SDAD. COOP. | F73229189 | 60 |
| 2009005398 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B0937560I | 60 |
| 2009005399 | HERRERO DOMINGO DE, ELISA | 71103483H | 60 |
| 2009005411 | MADRIGAL RASERO, JOSE LUIS | 13105154F | 60 |
| 2009005429 | MORAL NEBREA, ANTONIO | 13059085F | 30 |
| 2009005431 | RODRIGUEZ GARCIA, LUIS MIGUEL | 12364511X | 60 |
| 2009005435 | FUENTE DE LA GARCIA, M. TERESA | 45572625B | 60 |
| 2009005440 | BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO | 45572820E | 60 |
| 2009005449 | MARTIN HERNANDO, JUAN | 13081857D | 60 |
| 2009005451 | MIQUEL CARRASCO, RAFAEL | 13092984G | 60 |
| 2009005452 | HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR | 45424712B | 60 |
| 2009005457 | DISOLID 2010, S.L. | B47584156 | 60 |
| 2009005503 | SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO | 13108184R | 60 |
| 2009005504 | MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA | 71101878T | 60 |
| 2009005506 | LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE | 71107423W | 60 |
| 2009005518 | JIMENEZ BENAVIDES, S.L. | B18014456 | 60 |
| 2009005535 | MORENO OLMO DEL, ANTONIO JESUS | 13095375A | 60 |
| 2009005655 | PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS | 1113524W | 60 |
| 2009005656 | MENCIA MARTINEZ, LUCIO | 71254890Q | 60 |
| 2009005657 | GANGEL, S.L. | B09416942 | 60 |
| 2009005659 | MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE | X3018226M | 60 |
| 2009005661 | MARTINEZ ABEJON, ISABEL | 71105285A | 30 |
| 2009005662 | IBAÑEZ BARTOLOME, RAQUEL GUIOMAR | 45570260S | 30 |
| 2009005663 | COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L. | B09415027 | 30 |
| 2009005667 | JUNCAL JUAREZ, M. DOLORES | 71254894C | 60 |
| 2009005694 | MULTISERVICIOS ARANDA, S.L. | B09401159 | 60 |
| 2009005699 | HERNANDO RODRIGUEZ, JULIAN | 275432F | 60 |
| 2009005700 | GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS | 13018127N | 60 |
| 2009005701 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B0937560I | 60 |
| 2009005706 | IZCARA RUIZ, ALEJANDRO | 71102818C | 60 |
| 2009005707 | MONJE GUIJARRO, LAURA | 71103921L | 60 |
| 2009005708 | ROJAS HOYA, M. GEMA | 45423652D | 60 |
| 2009005710 | HERRERO DOMINGO DE, ELISA | 71103483H | 60 |
| 2009005712 | CHICO POZA, HECTOR | 45572659E | 60 |
| 2009005713 | AREVALO LAGANDARA, JORGE | 45419787P | 60 |
| 2009005714 | SANCHA DE FRUTOS, S.C. | J09358763 | 60 |
| 2009005717 | PEREZ ARRANZ, ARTURO JAVIER | 45419660L | 60 |
| 2009005721 | PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO | 45571552L | 60 |
| 2009005722 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B0937560I | 60 |
| 2009005749 | GUIJARRO DIEGO, JUAN MARIA | 45420381G | 60 |
| 2009005750 | APARICIO BENITO, JESUS | 45421608N | 60 |
| 2009005751 | RUEDA YEPES, DAIRON | X40453177 | 60 |
| 2009005753 | LANGA GABRIEL, JESUS | 51392208L | 60 |
| 2009005839 | PORTELA CASTRO, ALBERTO | 45571988H | 60 |
| 2009005840 | GARCIA RUBIO, M. CARMEN | 13086418Q | 60 |
| 2009005868 | MARTINEZ ABEJON, ISABEL | 71105285A | 60 |
| 2009005870 | MARTIN SANZ, SONIA | 45423807A | 60 |
| 2009005871 | PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS | 1113524W | 60 |
| 2009005873 | BORJA DUAL, ISAI | 71105466T | 60 |
| 2009005874 | TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO | 45572317W | 60 |
| 2009005875 | BORJA JIMENEZ, FAUSTINO | 16234029P | 60 |
| 2009005876 | MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE | X3018226M | 60 |
| 2009005879 | REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERNANDO | 13096893A | 60 |
| 2009005880 | MARTINEZ SANZ, JOSE MARIA | 45419466D | 60 |
| 2009005882 | GUTIERREZ CAL DE LA, JUAN RAMON | 45424278Z | 60 |
| 2009005885 | SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO | 37639117P | 60 |
| 2009005886 | LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE | 71107423W | 60 |
| 2009005887 | MOREIRA LORENZO, GORKA | 71107317B | 60 |
| 2010000131 | REJAS AGUILERA, JOSE | 71246674B | 60 |
| 2010000134 | RUBIO HERNICA, VICENTE | 45418656G | 60 |
| 2010000137 | IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO | 50314546E | 60 |
| 2010000138 | SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO | 37639117P | 60 |
| 2010000139 | GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA | 45572450C | 60 |
| 2010000140 | PASTOR MORENO, EUSEBIO | 16763506W | 60 |

| N.º EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE | N.º EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|-------------------------------------|-----------|---------|------------|--|--------------------------|---------|
| 2010000146 | ARRANZ ALCALDE, LEONARDO | 71258994A | 60 | 2010001340 | CANCHO GARCIA, ASUNCION | 45420995C | 60 |
| 2010000148 | LEAL RIOS, CARLOS | 13096158G | 60 | 2010001342 | TAPIA JORGE, JOSE LUIS | 45420856L | 60 |
| 2010000149 | ORECA ALVARO, MERCEDES | 45417428H | 60 | 2010001465 | AHARCHI BOUKHAR, KHALID | 45575705D | 60 |
| 2010000157 | DIEGO DE CASADO, PEDRO | 45418998R | 60 | 2010001673 | PASTOR MORENO, EUSEBIO | 16763506W | 60 |
| 2010000160 | CUADRADO MARTIN, PEDRO | 71251135X | 60 | | | | |
| 2010000164 | GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA | 71258290N | 60 | | En Aranda de Duero, a 23 de junio de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez. | | |
| 2010000165 | MOLINERO ARRABAL, RICARDO | 71245454X | 60 | | | 201006103/6026. – 633,00 | |
| 2010000168 | MENCIA MARTINEZ, MARIA CARMEN | 71257995Q | 60 | | | | |
| 2010000169 | MARTIN HERNANDO, JUAN | 13081857D | 60 | | | | |
| 2010000170 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B09375601 | 60 | | | | |
| 2010000171 | NIKOLOVA STANEVA, VIOLETA | X3927901F | 60 | | | | |
| 2010000172 | SANCHA RIO DEL, JULIAN HEREDEROS DE | 3365162D | 60 | | | | |
| 2010000173 | SAN JUAN VIDAL, JUAN VICENTE | 20407189W | 60 | | | | |
| 2010000175 | IZAGUIRRE MANGLANO, ITZIAR | 71107519Y | 60 | | | | |
| 2010000177 | ALBERTO PASTOR ARRANZ Y OTRA, S.C. | J09374893 | 60 | | | | |
| 2010000180 | GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA | 34635585T | 60 | | | | |
| 2010000188 | ADRIAN LLORENTE, PEDRO FELIX | 72392043A | 60 | | | | |
| 2010000191 | SANZ MARTIN, TERESA | 45418209V | 60 | | | | |
| 2010000297 | ABAJO HERRERO, M. ROSARIO | 13084677T | 60 | | | | |
| 2010000299 | LEAL PASTOR, JORGE | 71103862Y | 60 | | | | |
| 2010000303 | MIQUEL CARRASCO, RAFAEL | 13092984G | 60 | | | | |
| 2010000304 | BARBADILLO ROJO, MARIA CRISTINA | 71103927W | 60 | | | | |
| 2010000307 | HOLGUERAS RECALDE, VICENTE | 45424002Z | 60 | | | | |
| 2010000309 | PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO | 45571552L | 60 | | | | |
| 2010000377 | PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO | 45571552L | 60 | | | | |
| 2010000380 | GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL | 13080120C | 60 | | | | |
| 2010000381 | PARRA PONCE DE LEON, JULIA | 13059798F | 60 | | | | |
| 2010000388 | CARPINTERIA MERCASA, S.L. | B09324039 | 60 | | | | |
| 2010000392 | ARROYO ARAUZO, SANTIAGO | 45416081M | 60 | | | | |
| 2010000393 | BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L. | B09375601 | 60 | | | | |
| 2010000397 | MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE | X3018226M | 60 | | | | |
| 2010000398 | PARRA VICENTE, ERNESTO | 3463704L | 60 | | | | |
| 2010000401 | PARDO LAMA DE, JUAN CARLOS | 1113524W | 60 | | | | |
| 2010000402 | ROJAS HOYA, M. GEMA | 45423652D | 60 | | | | |
| 2010000459 | GARCIA DONADO, VICENTE | 50784022E | 60 | | | | |
| 2010000460 | VAZQUEZ BALCAZA, CARLOS FERNANDO | 5832426V | 60 | | | | |
| 2010000461 | MIQUEL CARRASCO, RAFAEL | 13092984G | 60 | | | | |
| 2010000462 | BORJA MENDOZA, JONATAN | 71104301P | 60 | | | | |
| 2010000464 | GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS | 13018127N | 60 | | | | |
| 2010000466 | CABESTRERO BLAS DE, LUIS | 71252924M | 60 | | | | |
| 2010000469 | LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE | 71107423W | 60 | | | | |
| 2010000470 | LEAL PASTOR, JORGE | 71103862Y | 60 | | | | |
| 2010000471 | PITA TOBES, BEATRIZ | 71107322Q | 60 | | | | |
| 2010000473 | TENEV ALEKSANDROV, VENTSISLAV | X3776380X | 60 | | | | |
| 2010000476 | WESTHER TIR, S.L. | B09446204 | 60 | | | | |
| 2010000478 | GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES | 33370671V | 60 | | | | |
| 2010000479 | ALVAREZ BENITEZ, EUGENIO | 45419713A | 60 | | | | |
| 2010000482 | VILLAGRA GARCIA, LUIS JAVIER | 45421613V | 60 | | | | |
| 2010000483 | PARRA VICENTE, ERNESTO | 3463704L | 60 | | | | |
| 2010000487 | EL MAHOUN, KERZAZI | X1297131T | 60 | | | | |
| 2010000525 | ARANGO GIRALDO, LUIS ALBERTO | 4410894T | 60 | | | | |
| 2010000526 | LOPEZ SANCHO, DANIEL | 13084301S | 60 | | | | |
| 2010000527 | RUBIA GALLEGU, GERARDO | 2203796M | 60 | | | | |
| 2010000528 | SANDINO DABAN, FCO. JAVIER | 31362250W | 60 | | | | |
| 2010000588 | AVILA PEÑA, FCO. JAVIER | 13108530W | 60 | | | | |
| 2010000595 | LEIVA ROCA DE LA, SERGIO | 53687651Q | 60 | | | | |
| 2010000598 | JIMENO MUÑOZ, SERGIO ALBERTO | 45572727K | 60 | | | | |
| 2010000618 | GARCIA DONADO, VICENTE | 50784022E | 60 | | | | |
| 2010000621 | IVARS ENCINAS, EMMANUEL | X1638508B | 60 | | | | |
| 2010000622 | REQUEJO VELAZQUEZ, JOSE | 45570244E | 60 | | | | |
| 2010000634 | PARRA VICENTE, ERNESTO | 3463704L | 60 | | | | |
| 2010000682 | LOPEZ GONZALEZ, M. DOLORES | 33161158B | 60 | | | | |
| 2010000685 | MATE ALADRO, ENRIQUE | 13106620R | 60 | | | | |
| 2010000688 | MOLINERO ARRABAL, RICARDO | 71245454X | 60 | | | | |
| 2010000696 | HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA | 45572623D | 60 | | | | |
| 2010000725 | GIL CASADO, JOSE RAMON | 14948543S | 60 | | | | |
| 2010000726 | HERRERO DOMINGO DE, ELISA | 71103483H | 60 | | | | |
| 2010000767 | SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD | 13020244J | 60 | | | | |
| 2010000775 | PINEDA CASADO, DAVID | 71103307A | 60 | | | | |
| 2010000928 | SANCHA DE FRUTOS, S.C. | J09358763 | 60 | | | | |
| 2010001146 | GONZALEZ CALVO, CARLOS | 45422393S | 60 | | | | |
| 2010001152 | GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES | 33370671V | 60 | | | | |
| 2010001244 | GONZALEZ CALVO, CARLOS | 45422393S | 60 | | | | |
| 2010001289 | BENITO BENITO, JIMENA | 45419169B | 60 | | | | |
| 2010001294 | LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE | 71107423W | 60 | | | | |
| 2010001327 | ALCALDE CEBAS, ANA | 45424474A | 60 | | | | |
| 2010001331 | CEJUDO FERNANDEZ, DANIEL | 13064074M | 60 | | | | |

Ayuntamiento de Briviesca

Obras sujetas a actividad

Don Nicanor Martínez Ruiz, en representación de Hojaldré y Bollería Ruiz de la Peña, S.L., solicita licencia municipal para construcción de nave ampliando su industria, sita en avenida Burgos, número 67 y calle Cantabria, número 3 (Polígono Industrial La Vega, manzana III-3-1, parcela A), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de elaboración de productos a base de masa de repostería lista para ser horneada.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201006117/6058. – 80,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Merindad de Montija, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en el término municipal de Merindad de Montija, mayor de edad y reunir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

– Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Montija, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

201006114/6032. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Adjudicación de un contrato de servicios

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Redacción, diseño y ejecución de proyecto senderos en la Merindad de Valdivielso.

3. – *Procedimiento:* Abierto. Tramitación: Ordinaria.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* Sesenta mil euros (60.000 euros), IVA incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: Sesión plenaria de 5 de julio de 2010.

b) Adjudicatario: Soleta Sendas, S.L., con domicilio en avenida Santander, 40-1.º B de Medina de Pomar (09500) y C.I.F. B-09502451 por el precio de sesenta mil euros (60.000 euros), IVA incluido.

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Merindad de Valdivielso, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

201006124/6033. – 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo del Pleno de 25-02-2010 de cesión gratuita de solar en calle San Andrés, s/n., para edificación de viviendas protegidas

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 25 de febrero de 2010, se adoptó el acuerdo siguiente:

A) Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Urbanismo y Vivienda de Villagonzalo Pedernales, el solar de propiedad municipal, situado en la calle San Andrés, s/n., con la construcción edificada en el mismo, referencia catastral urbana 9639101VM3893N000EW, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 4.138, libro 55, folio 198, finca 4.110. Todo ello conforme al artículo 380 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

B) La cesión se hace condicionada al convenio entre la administración cedente y la empresa cesionaria, de que en dicho solar se lleve a cabo la edificación de un grupo de viviendas en régimen de protección oficial conforme al proyecto básico que se ha redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Bartolomé Marín.

C) Facultar al señor Alcalde don Juan Carlos de la Fuente Ruiz, para llevar a cabo esta cesión y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para formalizarla.

Este acuerdo y el expediente al que se refiere quedan expuestos al público por plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Más información en: www.villagonzalopedernales.es

Villagonzalo Pedernales, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

201006127/6035. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Alfoz de Santa Gadea, que se producirá con fecha 13 de julio de 2010, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes, contado desde la publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos de los solicitantes: Ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la LOPJ, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento los miércoles y viernes, en horario de 9.30 a 15.00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades o prohibiciones previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

En Alfoz de Santa Gadea, a 9 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

201006145/6066. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|-----------------------------|---|---------------------|
| 1. | Gastos de personal | 687.600,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios . . | 886.167,68 |
| 3. | Gastos financieros | 17.120,20 |
| 4. | Transferencias corrientes | 150.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 380.102,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 79.010,12 |
| Total presupuesto | | 2.200.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción | Importe consolidado |
|-----------------------------|--|---------------------|
| 1. | Impuestos directos | 444.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 50.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos . . | 296.980,83 |
| 4. | Transferencias corrientes | 675.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 53.900,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 340.119,17 |
| 9. | Pasivos financieros | 340.000,00 |
| Total presupuesto | | 2.200.000,00 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 7 de julio de 2010. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

2010006164/6069. – 72,00

Junta Vecinal de Agés

El Pleno de Agés, en sesión de 27 de junio de 2010, aprobó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares y la contratación que han de regir en el concurso abierto para la explotación del servicio del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante de Agés (Burgos).

Requisitos del concurso:

1.º – *Organo de contratación*: Pleno de la Junta Vecinal de Agés.

2.º – *Objeto del contrato*: La adjudicación del Albergue de Peregrinos y Bar-Restaurante anejo, en el término de la Junta Vecinal de Agés.

3.º – *Tipo de licitación*: Se establece como tipo de licitación al alza, las cantidades siguientes: Un canon anual de 7.300,00 euros, más IVA, y una cuota complementaria de 1,00 euro por peregrino, abonables trimestralmente en periodos vencidos.

4.º – *Duración del contrato*: 5 años, con posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de ambas partes, hasta un máximo en total de diez años.

5.º – *Tramitación urgente*: En concurso abierto.

6.º – *Garantía definitiva*: 5% del precio de la adjudicación.

7.º – *Requisitos del contratista*: Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con capacidad para esta contratación.

8.º – *Presentación de proposiciones*: Se presentarán de lunes a jueves de 10 a 14 horas, en la Junta Vecinal o por correo, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.º – *Apertura de las ofertas y proposiciones*: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público que se celebrará en la Junta Vecinal de Agés, a las 17 horas, aunque fuera festivo. En el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, se indicará el día concreto en el que se abrirán las plicas.

10.º – *Gastos de anuncios de la publicación y otros señalados en el pliego*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Agés, a 8 de de julio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Inmaculada González Tejedor.

201006057/6022. – 112,00

Junta Vecinal de Valdelateja

Mediante acuerdo de Pleno de fecha de 9 de julio de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento por lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Coto de caza, matrícula BU-10.519 con 2.318,94 hectáreas, correspondiente al término de Valdelateja (Burgos)

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento por lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, para que todo licitador interesado presente su oferta ante esta Junta Vecinal de Valdelateja, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información*:

a) Organismo: Junta Vecinal de Valdelateja (Burgos).

b) Obtención de documentación e información: Plazo máximo de presentación de ofertas hasta el día 24 de julio de 2010, sábado, a las 21.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de caza BU-10.519 de 2.318,94 hectáreas, a través de lotes:

- Jabalí.
- Corzo.
- Sorda o becada.
- Perdiz, codorniz y torcaz.
- Liebre.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación por cada lote.

d) Cada licitador presentará una plica por cada lote de forma independiente en sobres individuales con la anotación de su número de teléfono.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

El presupuesto de licitación de salida al alza para cada lote es el siguiente:

- Jabalí: 9.000 euros (12 ganchos de menos de 20 personas).
- Corzo: 10.000 euros (11 machos y 10 hembras).
- Sorda o becada: 6.000 euros.
- Perdiz, codorniz y torcaz: 6.000 euros.
- Liebre: 3.000 euros.

5. – *Garantías exigidas*: Provisional 3% del precio de licitación. Definitiva 5%. Para cada lote de forma independiente por el que se entre a licitar. La garantía sólo se admitirá en metálico o previo ingreso de la misma en la cuenta de la Junta Vecinal que tiene abierta en Caja Burgos. Para la devolución de las garantías en su momento, anotar obligatoriamente el número de cuenta donde efectuar la devolución.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*: Dentro del plazo máximo de presentación de ofertas hasta el día 24 de julio de 2010, sábado, a las 21.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

8. – *Apertura de ofertas*: El día 25 de julio de 2010, domingo, a las 11.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

9. – *Adjudicación provisional*: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de cada uno de los lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, el día 1 de agosto de 2010, domingo, a las 13.00 horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.

10. – *Adjudicación definitiva*: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de cada uno de los lotes del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdelateja, a 9 de julio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez.

201006014/6028. – 232,00